

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Mayo de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919)					Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)		
12-5-936	71,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	72,25	11-5-936	99,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
12-6-936	72,00	» E. de 25.000 » » .....	72,50	12-5-936	99,10	» E. de 25.000 » » .....	
12-6-936	72,00	» D. de 12.500 » » .....	72,90	12-6-936	99,10	» D. de 12.500 » » .....	99,40
12-5-936	72,00	» C. de 5.000 » » .....	72,80	12-5-936	99,10	» C. de 5.000 » » .....	99,40
12-5-36	72,00	» B. de 2.500 » » .....	72,90	12-5-936	99,10	» B. de 2.500 » » .....	99,40
12-6-936	72,00	» A. de 500 » » .....	72,90	12-5-36	99,20	» A. de 500 » » .....	99,60
12-6-936	70,00	» G v. H. de 100 v 200 pesetas nominales.....	70,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.					Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)		
8-4-936	87,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	89,25	12-5-936	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,16
12-5-936	88,00	» E. de 12.000 » » .....	89,25	12-5-936	90,00	» E. de 25.000 » » .....	90,16
12-5-936	88,25	» D. de 5.000 » » .....		12-5-936	90,00	» D. de 12.500 » » .....	90,16
12-6-936	80,50	» C. de 4.000 » » .....		12-5-936	90,00	» C. de 5.000 » » .....	90,16
12-5-936	80,50	» B. de 2.000 » » .....		12-6-936	90,00	» B. de 2.500 » » .....	90,16
12-6-936	81,75	» A. de 1.000 » » .....		12-6-936	90,00	» A. de 500 » » .....	90,16
9-5-936	89,00	» G v. H. de 100 v 200 pesetas nominales.....	88,50				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.					Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).		
12-5-936	81,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	81,00	10-7-936	70,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-6-936	82,50	» D. de 12.500 » » .....		12-5-936	71,15	» G. de 100.000 » » .....	
4-5-936	83,00	» C. de 5.000 » » .....	81,00	11-5-936	75,25	» F. de 50.000 » » .....	
11-5-936	82,50	» B. de 2.500 » » .....		12-5-936	75,40	» E. de 25.000 » » .....	76,00
12-5-936	81,50	» A. de 500 » » .....	81,00	12-5-936	75,40	» D. de 12.500 » » .....	76,00
				12-5-936	75,40	» C. de 5.000 » » .....	76,00
				12-5-936	76,40	» B. de 2.500 » » .....	76,00
				12-5-936	76,40	» A. de 500 » » .....	76,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.					Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
2-0-936	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-0-936	100,00	» E. de 25.000 » » .....		4-3-936	94,00	» G. de 80.000 » » .....	
2-0-936	100,00	» D. de 12.500 » » .....		11-5-936	88,25	» F. de 40.000 » » .....	
2-0-936	100,00	» C. de 5.000 » » .....		8-6-936	88,25	» E. de 20.000 » » .....	
2-0-936	100,00	» B. de 2.500 » » .....		12-5-936	88,00	» D. de 10.000 » » .....	
3-8-936	100,00	» A. de 500 » » .....	81,00	12-5-936	88,00	» C. de 4.000 » » .....	80,00
				12-5-936	88,00	» B. de 2.000 » » .....	80,00
				12-5-936	88,00	» A. de 400 » » .....	80,00
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.					Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
16-0-936	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		12-5-936	92,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-0-936	100,00	» E. de 25.000 » » .....		11-5-936	92,60	» E. de 25.000 » » .....	
16-0-936	100,00	» D. de 12.500 » » .....		11-5-936	92,60	» D. de 12.500 » » .....	
16-0-936	100,00	» C. de 5.000 » » .....		11-5-936	92,60	» C. de 5.000 » » .....	92,50
16-0-936	100,00	» B. de 2.500 » » .....		11-5-936	92,60	» B. de 2.500 » » .....	95,50
16-4-936	100,00	» A. de 500 » » .....		12-5-936	92,75	» A. de 500 » » .....	92,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.					Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).		
8-6-936	98,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-5-936	99,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-6-936	98,75	» E. de 25.000 » » .....		8-5-936	98,50	» E. de 25.000 » » .....	
6-5-936	99,25	» D. de 12.500 » » .....		7-5-936	98,75	» D. de 12.500 » » .....	
12-5-936	99,00	» C. de 5.000 » » .....	99,00	12-5-936	98,85	» C. de 5.000 » » .....	99,25
11-5-936	98,90	» B. de 2.500 » » .....	99,25	12-5-936	98,85	» B. de 2.500 » » .....	99,40
11-6-936	98,90	» A. de 500 » » .....	99,25	12-5-936	99,00	» A. de 500 » » .....	99,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de las acciones	Derechos	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
4-7-935	102,30	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....	12-5-936	440,00	Banco de España.....	500		450,00	
16-9-935	103,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... " B, de 10.000 " " 1 a 20.806.....	28-4-936	230,00	Banco Hipotecario de España....	500		225,00	
10-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687..... " B, de 500 " " 1 a 6.031..... " B, de 5.000 " " 1 a 14.434.....	22-4-936	215,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-7-935	102,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	27-4-936	180,00	Banco Hispano-Americano.....	500		183,00	
2-8-935	101,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-5-936	185,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			
12-5-936	89,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-3-936	94,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
12-4-936	93,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	30-4-936	95,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... Ordinarias....	600		115,00	
20-4-936	93,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-5-936	117,00	Unión Española de Explosivos...	100		97,00	
28-2-936	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-5-936	70,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		77,00	
12-5-936	89,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-5-936	78,00	Idem Norte de España.....	475			
12-5-936	89,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	7-4-936	77,00	Banco Español Rio de la Plata...	100			
11-5-936	89,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	12-5-936	87,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			
28-2-936	97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000..... " B, de 5.000 " " 1 a 50.000..... " C, de 25.000 " " 1 a 6.000.....	7-5-936	88,50	Idem id. id. ....	100			
			12-5-936	91,25	Idem id. id. ....	500		91,75	
			12-5-936	101,25	Idem id. id. ....	500		101,25	
			12-5-936	95,00	Idem id. id. ....	500		94,75	
			12-5-936	89,25	Idem Banco de Crédito Local...	500		89,25	
			12-5-936	89,25	Sociedad General Azuic España...	500		89,25	
			26-7-934	90,75	B. C. M. Z. A., Va. Serie A...	500			
			8-7-934	90,25	Madrid a Ariza " B...	500			
			5-4-934	91,50	" " " C...	500			
			21-11-933	94,25	1.ª serie...	500			
			19-8-920	71,25	Idem Norte de España 2.ª serie...	500			
			13-5-920	72,50	Idem " " 3.ª serie...	500			
			13-5-920	72,50	Idem " " 4.ª serie...	500			
			28-5-920	74,00	Idem " " 5.ª serie...	500			
			4-5-930	122,00	Ayuntamiento de Madrid...	100		123,00	
			21-4-930	96,00	Obligaciones .....	500			
			12-5-930	73,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
			12-5-930	73,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914...	500			
			12-5-930	73,00	Idem id., 1918.....	500		73,00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 1 de la Real orden número 613 de 1 de Agosto de 1930. Ministerio de Hacienda. de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
1 por 100 interior 1930.....	327,100	Libras esterlinas.....	30,60	30,50	Florines.....	6,00	4,08
4 por 100 exterior canjando.....	36,600	Francos franceses.....	48,46	48,35	Dólares.....	1,40	33,00
4 por 100 amortizable.....	55,000	Dólares.....	7,38	7,30	Cor. checoslova- na.....	30,80	30,00
5 por 100 amortizable 1926.....	22,000	Libras.....	59,90	59,10	Pesos argentinos n/1.....		
Ayuntamiento de Madrid 1808.....	400	Reichsmarks.....	2,005	2,915	Coronas suecas..	1,00	1,83
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....		Francos Suizos.....	238,75	238,50	Coronas danesas..	1,65	1,03
Idem id. al 5 por 100.....	72,000	Boegas.....	125,00	124,50	Coronas noruegas	1,85	1,83
Idem id. al 6 por 100.....	101,000						
Acciones del Banco de España	39,000						
Idem del Banco Hipotecario.....	8,500						
Idem Español de Crédito.....							
Altos Hornos de Vizcaya.....							
Unión Española de Explosivos.....	13,300						

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de las del plan general, de las obras de reparación de explanación y firme y riego de un producto asfáltico, de los kilómetros 33.460 al 35 de la carretera de tercer orden de Malpartida de Cáceres a Portugal por Alcántara, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.962,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.109 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 2 de Junio de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de Trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8, declarando en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados en las Bases aprobadas por los Jurados mixtos, comprometiéndose también al estricto cumplimiento de todas las disposiciones sobre Retiro obrero y accidentes de trabajo, y, en general, de las de orden o carácter social hoy vigentes o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Se desechará también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez en-

tregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 11 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—1571

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

##### CARRETERAS—REPARACIÓN.

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán, de los kilómetros 21 al 27 y 23.500 al 27 de la carretera de Herves a Fontán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 62.353 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco (5) meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.371 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior, publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—679

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de riego superficial del firme con emulsión asfáltica, de los kilómetros 649.970 al 858 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.217,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 1.297 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior, publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—681

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme, de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente del Porco a Muros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.598,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 858 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior, publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—675

Hasta las trece horas del día 25 del corriente se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado, en los kilómetros 56 al 63 de la carretera de Vivero a Linares, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.912 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional, para tomar parte en la subasta, de 928 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior, publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—676

Hasta las trece horas del día 25 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 66 al 71,046 de la carretera de Boimorto a Muros, Sección de Puente Ulla a Padrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.983,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.140 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero, Enrique Mola.

S—674

Hasta las trece horas del día 25 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles

de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 56 al 58,800 y alquitrán entre los puntos kilométricos 54,300 y 58,800 de la carretera de Colada a Betanzos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.817,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 20 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—678

Hasta las trece horas del día 25 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber

quedado desierta la primera, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,748 y riegos superficial de alquitrán de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Fene al Castillo de la Palma, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.043,06 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro (4) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.592 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el artículo 67 y siguientes de la ley de 21 de Noviembre de 1931.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

El contratista viene obligado al pago del presente anuncio y del anterior publicado el día 16 de Abril último.

La Coruña, 9 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Enrique Mola.

S—677

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 32 al 36 de la carretera de San Clemente a Iniesta, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo,

en esta Jefatura. Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—847

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Osa de la Vega a Villamayor de Santiago, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—859

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—857

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 60 al 66 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—863

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de riegos asfáltico para reparación del firme

de los kilómetros 27 y 63 de la carretera de Tarancón a Teruel, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la GACETA DE MADRID de fecha 15 de Abril último.

Cuenca 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—861

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0,580 al 6 de la carretera de Villatobas a Tarancón, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo, en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones que fueron impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la GACETA DE MADRID de fecha 15 Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—866

Por haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de riego semiprofundo asfáltico de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de Mota del Cuervo a Villamayor de Santiago, se anuncia su segunda subasta, a las once horas del día 4 de Junio próximo en esta Jefatura, Parque de Canalejas, 3, admitiéndose proposiciones en la misma y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 30 del corriente mes, bajo las mismas condiciones impuestas para la primera subasta; cuyo anuncio figura en la GACETA DE MADRID de fecha 15 de Abril último.

Cuenca, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

S—863

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 44 al 46 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 40.800,85 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 6.799,97 pesetas, y otra que se

abonará en el año 1937, que asciende a 34.000,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.224,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—736

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 40.702,52 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa pesetas 6.733,75, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 33.918,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.221,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura

de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—734

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con firme ordinario para el kilómetro 6, y con doble riego superficial de emulsión asfáltica para los kilómetros 26,300 al 28 de la carretera de tercer orden de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 31.261,32 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.210,22 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 26.051,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 937,84 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—729

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del kilómetro 4 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 6,000 al 9,217 de la de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.857,28 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.476,21 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 27.381,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 485,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de ma-

nifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—725

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936 se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 5, y doble riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 24,875 al 26,300 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende en total a 30.342,75 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.057,12 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 25.285,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 910,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de

Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—727

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

### Rectificación.

#### CARRETERAS—CONSERVACIÓN

En el anuncio de subasta de obras de conservación de carreteras inserto en la GACETA del día 6 se dice: "Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, Zamora, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 587,800 al 541 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense" ... y debe decir: Hasta las trece horas del día 20 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las de Pontevedra, León, Zamora y Lugo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 537,800 al 541 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 10 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1407

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes, se admitirán en esta Je-

fatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta por haberse declarado desierta la primera, de las obras de reparación del firme con riego superficial de emulsión asfáltica de la carretera de Gijón a Luanco, kilómetros 0 al 1 y 7,300 al 10; siendo el presupuesto de contrata de 44.704,84 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.492 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 2 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—904

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, de las obras de reparación con riego de alquitrán y betún de la carretera de Grandes de Salme a Cangas de Tineo, kilómetros 5 al 8; siendo el presupuesto de contrata de 40.365 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.211 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 2 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio;

desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—912

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Laviana a Nava, kilómetros 11 al 14; siendo el presupuesto de contrata de 29.998,21 pesetas, el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 2 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—914

Hasta las trece horas del día 28 del corriente mes se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, de las obras de reparación y doble riego de alquitrán y betún asfáltico de la carretera de Bonar a Campo de Caso, Sección de Lillo a Santullano, kilómetros 1 al 6; siendo el presupuesto de contrata de 97.976,55 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.940 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 2 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), a cuyo efecto se acompañará, en sobre abierto, certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social, en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del Retiro obrero obligatorio; desechándose, desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—917

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 134 al 136 de la carretera de Valladolid a Soria, proyecto formulado con cargo a las bajas de subastas de los del plan de reparación del año actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.184 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 696 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la Repá-

blica, número 4, el día 30 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1566

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, riego con alquitran y reparación de un muro de los kilómetros 219-283 y 284, y rampa de enlace de las carreteras de Tarazona a Francia y Valladolid a Soria, proyecto formulado con cargo a las bajas de subastas de las del plan de reparación del año actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.682,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 30 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones

particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1567

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje tracción de sangre de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo en Binisalem y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palma de Mallorca y en la Estafeta de Binisalem, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (5,50 pesetas), garantizadas con fianza de 360 pesetas por cada proposición, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Palma de Mallorca el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1568

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil ente la estación férrea de Oropesa (Toledo) y la Oficina del Ramo de Jarandilla (Cáceres) (74 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.826,16 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Cáceres, Jarandilla, Toledo, Oropesa, Avila y Candeleda y en esta Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.765,23 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, a las dieciséis horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Negociado de Centros y Enlaces (Dirección general) el día 17 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1569

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en La Solana y la estación férrea de Manzanares, sirviendo a Membrilla (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y en las Estafetas de La Solana y de Manzanares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 560 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Mayo actual,

a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—221

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tivissa y la de Mora la Nueva, sirviendo a Serra de Almos y Darnós (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 700 pesetas por cada proposición que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1570

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del

Ramo en Vimbodí y Vilanova de Prades (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 500 pesetas por cada proposición, que se presente en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—181

#### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento, en sesión de ayer, declarar desierta la primera subasta para construcción de un nuevo Cementerio, que apareció publicada en la "Gaceta" del día 9 de Abril último y rectificada en igual periódico en día 19 del mismo mes, se anuncia por el presente la segunda subasta de dichas obras en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia, 9 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Alejandro Escobar.

S—330

#### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo anunciado para sacar a subasta la construcción de un Mercado en el barrio de Gros, en su primera parte del proyecto, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, se previene al público que la subasta a ello concerniente se celebrará a las doce del día 3 de Junio próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente o Concejal en quien delegue y un Notario de la ciudad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna

al pie y se presentarán en la Secretaría municipal dentro de las horas de oficina y días laborables, antes de las doce del día 2 de dicho mes de Junio, en sobre cerrado al que deberá acompañar la cédula personal y el resguardo de haber hecho en Tesorería el depósito de 13.243,35 pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento adjudicará el remate a la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos ante sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 264.867,10 pesetas que aparece en el presupuesto.

Se fija un plazo de doce meses para la terminación total de las obras a contar desde el día de la adjudicación definitiva, abonando el contratista la cantidad de 200 pesetas en concepto de multa por cada día de retraso.

La fianza definitiva es de 26.486,71 pesetas.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el Sr. Letrado municipal.

Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas, siempre que haya un 5 por 100 más de obra ejecutada a juicio del Arquitecto Director, y el último plazo al terminar la obra si ésta se halla en condiciones por valor de la diferencia que resulte a favor del contratista.

Se obligará al contratista-rematante a utilizar en estas obras como personal obrero en concepto de peones a los inscriptos en el Bolsín del Trabajo y como obreros especializados a los mismos inscriptos en el Bolsín, si los hubiere, y en cuanto excedan de la plantilla que de ordinario el contratista tenga a su servicio.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables y horas de oficina.

San Sebastián, 5 de Mayo de 1936. El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ... y que vive en ..., con cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y pliego de condiciones para las obras de construcción de un pabellón del Mercado que se trata de construir en el barrio de Gros, habiendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo a ejecutar las mismas con estricta sujeción a lo dispuesto en el citado pliego por la cantidad de pesetas ... (en letra). Son pesetas en ... (en número).

Asimismo declara en cumplimiento de lo que dispone el artículo 97 del pliego de condiciones que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras son los que en hoja aparte se une a esta proposición con fecha y firma igual a la misma.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1574

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 80.168 y 190.021, de Deuda perpetua 4 por 100 Interior, por pesetas nominales 195.100 y 14.200, respectivamente, así como los de los transmisibles números A 184.884, A 204.143, A 223.027, A 239.638, A 251.956 y A 278.107, de Deuda Ferroviaria 5 por 100, por pesetas nominales 19.500, 1.000, 2.500, 2.500, 3.000 y 4.000, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 13 de febrero, de 1923, 7 de Mayo de 1922, 2 de Junio de 1930, 8 de Junio de 1931, 12 de Julio de 1932, 17 de Julio de 1932, 3 de Julio de 1934 y 15 de Noviembre de 1935, también respectivamente, a favor de hijos del matrimonio de doña María Sol Álvarez de Torrijos y Tubau y D. Rómulo Romano Guinero Civiles, los dos primeros, y a favor de doña Adriana Pérez Sáez y doña Rufina Sáez Arnáiz, indistintamente, los seis restantes, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Mayo de 1936. El Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2113

**RIBEAULICA SANTILLANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le fué conferida por la Junta general de accionistas, ha dispuesto el reparto de los siguientes dividendos:

9 por 100 a las acciones números 1 al 15.000 de la primera emisión, contra cupón número 47.

6 por 100 a las acciones números 15.001 al 36.247 de la segunda emisión, contra cupón número 47.

112,50 pesetas a cada una de las cédulas de fundador, contra cupón número 17.

Todos los impuestos serán a cargo de los señores accionistas.

Dichos dividendos se pagarán, a partir del día 18 del corriente, en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo en Madrid; Banca Arnús-Gari y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco de Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 13 de Mayo de 1936. E. Director Gerente, Carlos García Alonso.

X—2118

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 125.419, a nombre de D. Jaime Gómez García y doña Elena García-Moreno, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 10 de Mayo de 1936.—Por el Jefe de la Caja, Salvador Silva.

X—2112

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vidu.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 4.426, contratada sobre la vida de D. Antonio Sánchez Matas, con fecha 18 de Diciembre de 1899, en beneficio de sí mismo y por fallecimiento en el de su esposa doña Maximiliana Rubio Martín, se notifica al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo, sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—Por la Compañía, A. Martínez Pardo, Director.

X—2111

**SOCIEDAD ANONIMA HISPANO-AMERICANA DE RECONOCIMIENTO DEL ATLANTICO**

(S.A.H.A.R.A.)

Se convoca a los señores accionistas y cedulistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Junio, a las siete de la tarde, en el domicilio de la oficina en Madrid, calle de Montalbán, número 10.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—El Se-

cretario del Consejo de Administración, Carlos Santos.

X—2106

**LA AUXILIADORA, S. A.**

SEGURO SOBRE ENFERMEDADES

Balances-inventarios en 31 de Diciembre de 1935.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	25.000,00
Impresos en existencia.....	473,20
Valores mobiliarios.....	6.280,90
Gastos constitución.....	4.865,12
Primas por cobrar.....	181,60
Efectivo en Caja.....	9.957,95
Pérdida ejercicios anteriores .....	2.945,29
Saldo .....	2.772,29
	<hr/>
	32.477,45
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	50.000,00
Reservas por siniestros pendientes.....	361,50
Reserva fluctuación valores.....	1.093,75
Impuestos a pagar.....	492,20
	<hr/>
	52.477,45

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Pérdidas ejercicios anteriores .....	2.945,29
Siniestros .....	11.820,95
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Gastos producción.....	740,50
Gastos generales.....	5.538,90
Comisiones de cobro.....	1.366,00
Impuestos .....	1.454,06
Impresos .....	591,70
<b>RESERVAS TÉCNICAS</b>	
Riesgos pendientes de liquidación .....	361,50
<b>AMORTIZACIONES</b>	
Créditos incobrables.....	212,70
Gastos constitución.....	1.216,23
Impuestos a pagar.....	492,20
	<hr/>
	30.769,48

	PESETAS
<b>HABER</b>	
Primas a cobrar.....	22.321,20
Pólizas cobradas.....	279,90
Intereses .....	243,10
Reservas saldadas.....	516,00
Impuestos a pagar saldados.....	617,40
Pérdidas ejercicios anteriores .....	2.945,29
Valor impresos existentes.....	473,20
Saldo .....	2.772,29
	<hr/>
	30.769,48

Madrid a 8 de Mayo de 1936.—Por La Auxiliadora, S. A.: el Director Gerente, José Jubany.

X—2097



**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ**

Desde el día 15 del corriente mes se pagará en Madrid por el Banco Central, calle de Alcalá, número 51; en Cádiz por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona por la Sociedad Anónima Arnús-Garí, el cupón número 113, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón de pesetas 5,375.

Cádiz, 4 de Mayo de 1936.—El Vicepresidente, Manuel Freire Costas.

X—2102

**COMPASIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**

El cupón número 40 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100, emisión 11 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 del corriente, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de pesetas 12,86.

Barcelona, 11 de Mayo de 1936.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—2105

**FLOTTMANN, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado se celebre Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1935, a las once de la mañana del día 30 de Mayo de 1936, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 51.

La orden del día para la misma, es la siguiente:

Deliberación sobre la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1935.

Los señores accionistas que deseen asistir tendrán que ajustarse a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Doctor Enrique Flottmann.

X—2103

**ESPAÑA, S. A.****Compañía Nacional de Seguros.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, si no hubiera suficiente número de acciones representadas en la primera, en el domicilio social de la misma, con el fin de aprobar la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio y demás acuerdos propuestos, así como la gestión del Consejo durante el año.

Los señores accionistas con derecho

de asistencia a la Junta con voz y voto, recibirán la tarjeta correspondiente, que deberán entregar a su entrada en el local de la Sociedad.

Madrid, 11 de Mayo de 1936.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón del Rivero.

X—2095

**ASIN PALACIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que previene sus Estatutos, con el fin de someter a su aprobación la gestión del Consejo y el Balance y cuentas cerradas al 31 de Marzo de 1936. La reunión tendrá lugar en Madrid, calle de Preciados, número 23, el día 29 de Mayo, a las ocho de la noche.

Madrid, 12 de Mayo de 1936.—El Consejero Secretario, N. Asin.

X—2098

**AZUCARERA DE MADRID, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 30 de Mayo corriente, a las doce, en el domicilio social, calle de Goya, número 21, de esta capital.

Para tener derecho a la asistencia, deberán depositarse las acciones o resguardos hasta el día 25 del actual inclusive, en la Caja social, donde cada depositante recibirá la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 14 de Mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

X—2099

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado por los trámites de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad contra D. Manuel Alpañes Solano, se sacan a pública subasta por primera vez y por el tipo de su valoración la finca siguiente, hipotecada en la escritura base de este procedimiento:

Una porción de terreno edificable situado en el término municipal de Hospitalet de Llobregat y paraje llamado "Coll Blanch", con frente a la calle de los aceros, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat; de superficie quinientos dieciocho metros, cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros, equivalentes a trece mil setecientos veinticuatro palmos, tres décimos cuadrados; lindante: al frente, Este, con dicha calle de Romanins; a la espalda, Poniente, con los señores Granell y otros; a la derecha, entrando, Norte, con doña María Martín, y a la izquierda, Sur, con D. Antonio Jaumá. Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, el folio 39 del tomo 1.091 del archivo 140 de Hospitalet, bajo el número 5.781, inscripción primera.

La descrita finca fué valorada de común acuerdo en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de Junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la valoración de la referida finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondía al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H. Francisco Viñes.

X—2096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BETANZOS**

Don Benjamín Gil Sáez, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hago público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente, promovido por Carmen Varela Fidalgo, se ha decretado la ausencia en ignorado paradero del marido de la recurrente, Manuel Patiño Galán, vecino que fué últimamente de la Parroquia de Sabio, Municipio de Bergondo, en este partido, y se manda publicar dicha declaración, llamando a la vez al referido Manuel Patiño Galán y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de dos edictos, con intervalo y término de dos meses, que se publicará en Bergondo e insertaran en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pues transcurridos seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, se acordará lo procedente sobre la administración de los bienes del ausente.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid", en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente.

Betanzos, 23 de Marzo de 1936.—El

Secretario, P. S., Elodio González.—  
Visto bueno: el Juez de primera instancia, Benjamin Gil Sáez.

X—2100

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURANGO

Don Isaac José Medina Garlajo, Juez de primera instancia de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Eduardo Rodríguez, en nombre de D. Jaime Zarambona Guerequiza, mayor de edad, Presbítero y vecino de Carranza, se ha presentado escrito-denuncia al amparo del artículo 548 del Código de Comercio, sobre extravío o hurto de las acciones números 2.072 al 2.138 inclusivos, y la mitad indivisa de la del número 2.071 de la Sociedad Anónima Electra, de Galdacano, las cuales le pertenecen, en virtud de adjudicación que le fué hecha por escritura de adjudicación de bienes por fallecimiento de sus padres, autorizada por el Notario de Bilbao, D. Celestino María del Arenal, en 3 de Septiembre de 1835, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del citado Código, se hace público por medio del presente edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y tabla de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de quince días, el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en este Juzgado.

Durango a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, José de Arellano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Isaac José Medina.

X—2103

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, del que es Secretario el referendante, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Antonio Borbado Arguillo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de 2 del actual mes, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En el Puerto de Santa María (Cádiz). Una casa sita en dicha ciudad, calle Vergel del Conde, números 3 y 5 modernos, y antes 31, 32 y 33; lindera: por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la testamentaria de don Tomás Esdanelli Guidotti; por la izquierda, con otra de D. José Moreno de Mora, y por el fondo, con el Vergel; constando de planta baja, principal y una pequeña parte de segundo, y ocupa

una extensión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María la finca número dos mil seiscientos setenta y tres duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la del Juzgado de Puerto de Santa María, se ha señalado el día 4 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Mayo de 1936. El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, Joaquín Argote.

X—2114

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, del que es Secretario D. Joaquín Argote y Segaturno, se tramitan autos de procedimiento especial hipotecario con sujeción a la Ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago y Sáinz, contra D. Juan Sancho Benito y doña Cristobalina Cardona Sierra, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ocho mil quinientas pesetas de principal, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de treinta del pasado mes de Abril, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de la finca siguiente:

Campo en Vega, término de Gallur, de ocho fanegas, equivalentes a cincuenta y siete áreas y veintinueve centésimas; confronta: al Norte y Sur, con Acequia; al Este, con finca de Mariano Navascués, y al Oeste, con resto de la finca adjudicada a Francisco Cardena.

Es en el Registro de la Propiedad de Borja la finca número tres mil treinta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Borja, se ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta. Que si se hicieren dos proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Mayo de 1936. El Juez, Manuel Fernández.—El Secretario, Joaquín Argote.

X—2116

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Abril de 1936.

El Sr. D. Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número 9 de la misma; habiendo visto los presentes autos seguidos por don don Gabriel y doña Dolores Borja Cortés, militar retirado y sin ocupación especial, respectivamente, y vecinos de Málaga y Cáceres, representados por el Procurador D. Fidel Perla; a cuyos autos, que versan sobre extravío de valores, se ha dado la tramitación de incidente con arreglo al artículo 551 del Código de Comercio, siendo parte en ellos el Sr. Abogado del Estado.

Fallo que teniendo por hecha en debida forma la denuncia presentada por D. Eugenio Gabriel y doña Dolores Bonet Cortés, como herederos de su hermana doña Rufina Bonet Cortés, debo declarar y declaro que dicha finca era dueña y fué desposeída de los siguientes valores:

Dos títulos de la Deuda perpetua exterior con interés del 4 por 100 anual, serie B, número 4.212 y serie D, número 3.922; tres títulos de Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre de impuesto, serie B, números 218.139 y 225.581 y serie C, número 93.569, y dos títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, serie C, números 124.515 y 124.516, cuyos últimos intereses cobrados corresponden al vencimiento de 1.º de Abril de 1934 en los títulos de Perpetua Exterior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100 sin impuesto, y de 15 de Febrero de 1934 en los Amortizables con impuesto; y que debo ratificar y ratifico la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos y el pago de los mismos, intereses o amortización si correspondiese.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy-Wamba.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.  
X—2104

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Carlos González Gallardo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de diez mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Sevilla: Urbana.—Casa de reciente construcción, en el barrio de Fontanal, parcela 111 del plano de urbanización, de superficie 85 metros cuadrados, equivalentes a 1.094 pies 80 décimos cuadrados. Consta de cinco habitaciones en planta baja y de tres en alta al testero, y linda: al Sur o frente, con la calle Quinta Transversal; al Norte, testero, con la huerta de los hijos de D. Manuel Montes; al Este, derecha, entrando, con parcela concertada en venta con D. Juan Rodríguez Mateos, y al Oeste izquierda, con parcela concertada en venta con don Benito y doña Rosario Cortés Marín.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, que por turno corresponde, se ha señalado el día 5

de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 25 de Abril de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2115

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Tomás Gomis Payá, sobre secuestro y posesión interina de cinco fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las siguientes fincas:

Primera. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", recayente su fachada a la calle particular de Fermín Donaire, por la que está provisionalmente señalada con el número 1. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Y linda: por el frente o fachada, en línea de seis metros, con su citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de esta misma calle, del propio Sr. Gomis Payá, en línea de veinte metros; por la izquierda, en otra línea de igual longitud, con terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz.

Segunda. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", recayente su fachada a la calle particular de Fermín Donaire, por la que provi-

sionalmente está señalada con el número 3. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero; y linda: por el frente o fachada, en línea de seis metros, con la citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 5 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 1 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el fondo o testero, en línea de seis metros, con terreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta finca tiene derecho al uso de las aguas del pozo mediano de los números 7 y 9 de esta misma calle, que luego se describirán.

Tercera. Casa situada en el término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada recayente a la calle particular de Fermín Donaire, por la que provisionalmente está señalada con el número 5. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con la citada calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 7 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 3 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el testero o fondo, en línea de seis metros, con terreno de D. Pedro Orcasitas. En el corral de esta casa hay un pozo de aguas claras.

Cuarta. Casa situada en el citado término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada recayente a la calle particular de Fermín Donaire, por la que está señalada con el número 7 provisional. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la casa número 9 de esta misma calle, propia de D. Tomás Gomis Payá; por la izquierda, en línea de igual longitud, con la casa número 5 de dicha calle y del mismo Sr. Gomis, y por el fondo o testero, en línea de seis metros, con te-

rreno de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta finca tiene un pozo de aguas claras medianero con el número 9 de esta misma calle.

Quinta. Casa situada en término municipal de Carabanchel Bajo, al sitio denominado "El Lagarto", con fachada rematada a la calle particular denominada de Fermín Donaire, por la que esta señalada provisionalmente con el número 9. Consta de planta baja solamente, dividida en tres habitaciones y cocina, teniendo en la parte anterior o de fachada un pequeño jardín y en la posterior corral y gallinero. Mide seis metros de fachada por veinte de fondo, o sea una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los cuales corresponden treinta y seis a la edificación, veinticuatro al jardín, cincuenta y uno al corral y nueve al gallinero. Linda: por su frente o fachada, en línea de seis metros, con la calle particular de Fermín Donaire; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con terrenos de D. Pedro Orcasitas Ruiz; por la izquierda, en otra línea de veinte metros, con la casa número 7 de la misma calle, propia de D. Tomás Comis Payá, y por el testero o fondo, en línea de seis metros, con más terrenos de D. Pedro Orcasitas Ruiz. Esta casa tiene un pozo de aguas claras medianero con la número 7 de la misma calle.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Getafe, el día 10 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera línea; dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la segunda; dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la tercera; dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la cuarta, y dos mil doscientas cincuenta pesetas, para la quinta, o sea el tipo de setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades.

Segunda. Los autos y los títulos, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 17 de Abril de 1936. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Doctor Juan Infante.

X-2117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 20, DE MADRID.

Por el presente y en virtud de lo

acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de declaración de herederos por fallecimiento de doña Luisa Jiménez Villachica, de setenta y nueve años de edad, religiosa, nacida en San Ildefonso, provincia de Segovia, hija de D. Luis y de doña Camila (difuntos), de estado soltera, fallecimiento que tuvo lugar en esta capital, calle del Caballero de Gracia, número 28, convento, el día 29 de Diciembre de 1935, se hace público que D. Teodoro Jiménez Hernández, en escrito de 31 de Marzo próximo pasado, solicita dicha declaración de herederos abintestato de la referida causante a favor de sus hermanos doña María Josefa Jiménez Villachica (hermana de padre y madre) y a doña María del Carmen, D. Teodoro, D. Luis, D. Alfonso y don Mariano Jiménez y Hernández (hermanos estos cinco de padre), a tenor de lo dispuesto en los artículos 946 y 947 del Código civil, llamándose al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 5 de Mayo de 1936.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-2109

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA.

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia del partido de Pamplona.

Hago saber: Que en el expediente de proposición de convenio, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Joaquín Iñarra, a nombre de la Sociedad Minera Guipuzcoana, concesionaria de los ferrocarriles de Pamplona a Plazaola y de Andoain a Lasarte, domiciliada en esta ciudad, se dictó por este Juzgado, con fecha 15 de Abril de 1932, un auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: que debía aprobar y aprobar el convenio propuesto por la Sociedad Minera Guipuzcoana a sus obligacionistas en 20 de Octubre de 1931 y cuyo artículo 1.º dice así:

"A los poseedores de las 24.593 Obligaciones estampilladas por el Estado que existen actualmente en circulación de las emitidas por esta Sociedad Minera Guipuzcoana en 21 de Junio de 1919, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Bilbao don Francisco de Santiago Marín, se pagarán a partir del año 1932, en 1.º de Abril de cada año, los cupones de vencimiento 1.º de Julio y 1.º de Enero anteriores, y los títulos que correspondan amortizar en 1.º de Enero anterior, juntamente con los intereses de demora, al mismo tipo del 5 por 100 que las obligaciones; es decir, una vez que el Estado haya pagado las 628.989,42 pesetas importe de la anualidad de los resguardos nominativos números dos y tres, expedidos por el Ministerio de Fomento, con fecha 22

de Enero de 1918, a favor de la Sociedad, como concesionaria de los ferrocarriles estratégicos de Pamplona a Plazaola y de Andoain a Lasarte, con cuya garantía se emitieron dichas Obligaciones."

A lo proveyó y firma el Sr. D. Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia; de que doy fe. Juan Santamaría Ansa.—Ante mí, Julio Sáiz."

Al convenio a que se refiere la parte dispositiva del auto preinserto, se han adherido 11.178 obligaciones de Sociedad Minera Guipuzcoana, cuyos números son los siguientes:

16.816 a 16.915; 1.196 a 1.200; 11.543 a 11.550; 12.152 a 12.158; 5.139 a 5.148; 1.223 a 1.227; 1.516 a 1.521; 1.526 a 1.531; 13.763 a 13.792; 12.205 a 12.224; 13.683 a 13.692; 13.713 a 13.722; 6.584 a 6.586; 16.232 a 16.253; 974 a 1.003; 10.665 a 89; 17.293 a 311; 2.165 a 510; 2.518 a 64; 2.566 a 649; 2.651 a 755; 2.757 a 994; 2.996 a 3.213; 3.215 a 94; 3.296 a 510; 3.512 a 4.030; 4.041 a 4.088; 4.090 a 274; 4.276 a 82; 5.579 a 97; 13.248 a 61; 13.480 a 90; 14.022 a 139; 15.592 a 617; 18.420 a 519; 20.028 a 267; 20.268 a 510; 20.521 a 40; 20.561 a 952; 20.954 a 92; 20.994 a 21.150; 21.152 a 213; 21.215 a 53; 21.255 a 303; 21.307 a 21.319; 21.321 a 460; 21.462 a 521; 21.523 a 70; 21.576 a 754; 21.756 a 949; 21.951 a 22.012; 22.013 a 105; 22.107 a 18; 22.118 a 255; 22.257 a 348; 22.350 a 709; 22.711 a 40; 22.751 a 23.059; 23.052 a 251; 23.253 a 56; 23.258 a 320; 23.331 a 36; 23.338 a 413; 23.415 a 468; 23.470 a 24.020; 24.031 a 070; 24.072 a 077; 24.079 a 294; 24.296 a 419; 24.431 a 74; 24.476 a 513; 24.520 a 746; 24.748 a 840; 18.520 a 605; 18.607 a 792; 18.794 a 821; 783 a 94; 1.054 a 182; 5.159 a 205; 5.207 a 29; 795 a 803; 19.503 a 40; 1.012 a 19; 12.225 a 49; 16.254 a 78; 1.036 a 43; 5.330 a 79; 5.380 a 419; 5.555 a 74; 7.927 a 36; 8.027 a 66; 128 a 32; 148; 9.623 a 42; 13.858 a 73; 6.596 a 605; 5.480 a 504; 10.690 a 714; 11.960 a 69; 8.599 a 608; 11.971 a 79; 12.070; 1.183 a 220; 1.122; 13.197 a 226; 4.975 a 94; 4.740 a 44; 13.491 a 98; 13.618 a 22; 13.623 a 47; 5.099 a 138; 14.140 a 823; 14.828 a 15.209; 12.315 a 514; 4.995 a 98; 5.505 a 29; 5.044 a 69; 5.070 a 98; 4.999 a 5.043; 11.492 a 96; 11.500 a 37; 5.149 a 58; 12.159 a 83; 12.755 a 814; 12.128 a 51; 9.450 a 54; 11.621 a 70; 19.656 a 80; 11.671 a 80; 19.921 a 30; 19.988 a 97; 19.601 a 10; 19.611 a 20; 11.681 a 94; 8.682 a 705; 13.568 a 617; 13.499 a 535; 11.381 a 402; 9.673 a 97; 9.531 a 70; 9.507 a 30; 9.472 a 77; 9.479 a 84; 19.681 a 705; 9.712 a 22; 11.721 a 34; 8.987 a 89; 8.990 a 9.123; 9.125 a 253; 9.255 a 425; 9.438 a 49; 9.485 a 94; 9.805 a 37; 13.230 a 46; 8.102 a 23; 8.246 a 51; 9.803 a 804; 2.021 a 73; 2.075 a 136; 2.133 a 42; 2.143 a 48.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Navarra", se expide el presente en Pamplona a 9 de Mayo de 1936.—El Secretario, Julio Sáiz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos María García.

X-2119

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.019

ALTOZANO, Luis; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en la calle de Cavadonga, número 3, primero izquierda; comparecerá el día 2 de Junio, a diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, señalado con el número 307 de 1936, instruido contra el mismo.

5904

2.020

ASTIASUINZARRA RETEGUI, Domingo; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá el día 2 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 83 de 1936, instruido contra el mismo.

2.021

BASO CABRERA, Carmen; hija de Santiago y de Marcelina, domiciliada últimamente en la calle del Oso, número 4, casa de dormir; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 305 de orden de 1936, instruido contra la misma.

2.022

BULLIDO GOMEZ, Juana; hija de Basilio y de Matea, domiciliada últimamente en Ramón y Cajal, número 25, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 255 de orden de 1935, instruido contra la misma.

2.023

CAMPOS TORRESANO, Alejandro; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 54; comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones casuales

del mismo, señalado con el número 330 de 1936.

2.024

CID TELLE, Francisco; hijo de Prindo y de Carmen, domiciliado últimamente en Oteiro (Orense); comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 360 de 1936, instruido contra varios.

2.025

DIAZ MARTINEZ, Amalia; hija de Anastasio y de Josefa, domiciliada últimamente en Alcántara, número 21, piso tercero; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 244 de 1936, instruido contra Fernando Laguna López.

2.026

FERNANDEZ LOPEZ, Higinio; de veintinueve años, hijo de Lorenzo y Josefa, natural de Vivero (Lugo), jornalero, domiciliado últimamente en Espiritu Santo, 8, primero derecha, para que el día 20 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 321 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.027

GARRIDO ALBACETE, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 9 del mes de Junio, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.052 de 1935 contra el mismo.

5959

2.028

GOMEZ DE CADIVANES, Ruperto; de treinta y cuatro años, soltero, herrero, cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 30 de Mayo actual, ante el Juzgado municipal de esta villa de Getafe, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a celebrar juicio de faltas, por hurto de coliflores, instruido contra el referido Ruperto Gómez Cadivanes, hoy en ignorado paradero.

5766

2.029

GOMEZ VARA, Máximo; de veintinueve años, casado, hijo de Faustino y de Paula, natural de Madrid, para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 161 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.030

GONZALEZ ESCOSURA, Elias; domi-

cilado últimamente en la calle de San Bernardo, 2, sexto, para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 962 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.031

IZQUIERDO PACIOS, Anastasia; de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y Ventura, natural de Centenios (Madrid), profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, 35, segundo, número 18, para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 36 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.032

JIMENEZ AREVALO, María; hija de Casiano y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de García de Paredes, número 22, lechería; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 342 de 1936, instruido contra Julio Valderrama Jiménez.

2.033

LOPEZ GURIBEITIA, Amelia; hija de Francisco y de Andrea, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 253 de 1936, instruido contra Francisco Olivar del Rey.

2.034

LORENZO LORA, Manuel; hijo de Manuel y de Visitación, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), de estado viudo, de profesión empleado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, condenado, por lesiones, en el juicio de faltas número 193 de 1936; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5963

2.035

MARTIN MARMOZ, Antonio; asistido de su representante legal, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Mariano Fernández, número 8, segundo interior; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 128 de 1936, instruido contra Antonio Salvador Jiménez.

(Continúa en la página 400)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

(Continuación de la Gaceta núm. 124.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.
371	D. Ramón Morera Bergadá.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	35	7	19	3	4	19	12	10	14
372	José Pascual Sánchez.....	Idem id. de Logroño.....	32	3	23	3	4	10	12	10	19
373	Félix García Osorio.....	Idem id. de Avila.....	33	6	14	3	3	23	12	10	12
374	Carlos García Velasco.....	Idem id. de Huelva.....	46	2	3	3	3	15	23	4	3
374 bis	Viriato Cacho Gonzalo.....	Excedente.—Consejo Superior de Ferrocarriles.....	33	10	11	3	3	13	12	10	14
375	José Alonso Ortega.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	29	9	13	3	3	13	12	10	11
376	Manuel Mendoza Martín.....	Idem id. de Madrid.....	38	10	7	3	3	3	12	10	11
377	José Nieto Montes.....	Idem id. de Barcelona.....	32	2	3	3	2	29	12	10	15
378	Jerónimo Conde Lucas.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	39	1	8	3	2	10	12	10	19
379	Agustín García Recondo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	37	11	1	3	2	9	12	9	25
380	José Luis Alvarez Candelario.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	34	3	7	3	2	3	12	10	10
381	Tomás Benito Arnauz.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	34	3	2	3	1	29	12	10	10
382	Joaquín Ariza Esquivel.....	Idem id. de Córdoba.....	32	6	19	3	1	19	12	10	16
383	Luis Díaz González.....	Idem id. de Barcelona.....	32	4	7	3	1	12	12	10	3
383 bis	Juan José Alonso Jiménez.....	Excedente.—Marruecos.....	63	1	6	3	1	10	12	4	15
384	Rafael Sala Minguéz.....	Salinas de Torreveja.....	40	4	22	3	3	24	15	1	14
385	Leopoldo Garrayo Yuste.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	39	2	5	3	3	8	12	10	16
386	José García Rodríguez.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	31	6	3	3	3	3	12	10	12
386 bis	Luis Ucero Martín.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	33	2	24	3	3	3	12	10	12
387	Julio Astor Barona.....	Intervención general.....	35	11	4	3	3	3	12	3	28
388	Benito Herrera Añover.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	30	6	14	3	3	3	12	10	10
388 bis	Demetrio Escribano Monje.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	33	2	23	3	3	3	12	10	19
389	Luis Lorente Pérez.....	Dirección general de la Deuda.....	37	10	11	3	3	3	12	10	3
390	José Domínguez Luis.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29	7	13	3	3	3	12	10	9
391	Jesús Fernández Ruiz.....	Idem id. de Cuenca.....	34	6	9	3	3	3	12	10	3
392	Miguel Berciano Alvarez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	34	6	20	3	3	3	12	10	24
393	Saturinio Blanco Romero.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	37	1	2	3	3	3	12	10	10
394	Carrielo Juan Trenado Muñoz.....	Idem id. de Santander.....	38	5	7	3	3	3	12	5	8
395	Diego Ramírez Flores.....	Idem id. de Almería.....	37	1	26	3	3	3	12	10	11
396	Carlos Pulido Montoro.....	Idem id. de Valencia.....	34	4	21	3	3	3	12	9	21
397	José Villegas Bravo.....	Idem id. de Sevilla.....	34	11	4	3	3	3	12	9	26
398	Francisco Ledezma Jiménez.....	Idem id. de Madrid.....	32	4	5	3	3	3	12	10	5
399	Andrés Fernández Figueron.....	Idem id. de Badajoz.....	33	6	27	3	3	3	12	10	16
400	Manuel Andrés Fernández.....	Idem id. de León.....	34	5	10	3	3	3	12	10	12
401	Antonio Martínez Molina.....	Idem id. de Jén.....	36	5	14	3	3	3	12	10	11
402	Mariano Agrón Mayo Blanco.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	31	2	15	3	3	3	12	10	15
403	Esteban Orozco Cabe.....	Idem id. de Madrid.....	30	3	4	3	3	3	12	10	3

404	José Martí Vallejillo	Idem id. de Guipúzcoa	20	10	10	3	3	3	3	12	10	18
405	Landelino Lavilla Bergés	Idem id. de Lérida	32	6	16	3	3	3	3	12	10	18
406	Teodosio Gobernado Parrado	Idem id. de Zaragoza	32	5	14	3	3	3	3	12	10	18
407	Francisco Miralles Aguilón	Idem id. de Barcelona	36	8	22	3	3	3	3	12	10	11
408	Juan Jares Carriba	Idem id. de Zaragoza	34	8	23	3	3	3	3	12	10	11
409	Rafael Jiménez Cavanillas	Idem id. de Barcelona	32	2	9	3	3	3	3	12	9	26
410	Cayetano López Cueto	Idem id. de Barcelona	32	5	3	3	3	3	3	12	10	9
411	Luis Castañón Suárez	Idem id. de Lugo	34	1	27	3	3	3	3	12	10	9
412	Camillo Agromayor Blanco	Idem id. de Cáceres	29	8	21	3	3	3	3	12	9	24
413	Benito González Díez	Dirección general del Tesoro y Seguros	29	10	7	3	3	3	3	12	10	18
414	Francisco del Valle Yanguas	Delegación de Hacienda de Madrid	33	10	21	3	3	3	3	12	10	18
415	Pedro Quesada Sánchez	Idem id. de Cáceres	33	6	28	3	3	3	3	12	10	20
416	Vicente Bermúdez Noguera	Idem id. de Valencia	33	3	3	3	3	3	3	12	10	12
417	Antonio Agulló y March	Idem id. de Baleares	34	10	10	3	3	3	3	12	10	12
418	Celedonio Arrieta Ramiro	Idem id. de Valladolid	37	9	28	3	3	3	3	12	10	3
419	Arsenio Blán Calvo	Idem id. de Zamora	31	8	9	3	3	3	3	12	10	12
420	Enrique Rubiales Rodríguez	Idem id. de Valladolid	34	5	16	3	3	3	3	12	10	13
421	Urbano Jiménez López	Idem id. de Granada	32	8	21	3	3	3	3	12	9	27
422	Crislino Saiz Moreno	Idem id. de Huelva	32	5	7	3	3	3	3	12	10	12
423	Jesús Prieto Hervás	Idem id. de Palencia	35	2	16	3	3	3	3	12	10	18
424	Pío Vázquez Gaona	Dirección general del Timbre	38	5	20	3	3	3	3	14	6	9
425	Amancio Moreno Mesas	Delegación de Hacienda de Almería	39	6	20	3	3	3	3	12	10	10
426	Francisco Jorro Guirao	Delegación de Hacienda de Valencia	32	7	15	3	3	3	3	12	10	11
427	Francisco Puig Capdevila	Idem id. de Huesca	33	2	27	3	3	3	3	12	10	6
428	Ricardo Gil y de la Vega	Montepío de Petróleos	32	1	24	3	3	3	3	12	10	9
429	Ángel López Pezuela	Delegación de Hacienda de Madrid	32	1	1	3	3	3	3	12	10	9
430	Jesús María y Arroyo	Idem id. de Madrid	52	9	6	3	3	3	3	11	9	29
431	Joaquín Robles Castro	Idem id. de León	32	9	7	3	3	3	3	12	10	12
432	Pablo Bellido Laborda	Idem id. de Segovia	34	5	22	3	3	3	3	12	10	9
433	Cipriano Gutiérrez Velasco	Idem id. de León	30	1	2	3	3	3	3	12	10	9
434	Antonio Ortega Jiménez	Idem id. de Alicante	33	1	21	3	3	3	3	12	10	12
435	Joaquín García Gallego	Idem id. de Zamora	40	4	20	3	3	3	3	12	10	9
436	Venancio Yepes Barbañillo	Idem id. de Oviedo	30	8	20	3	3	3	3	12	10	9
437	Alonso Cañal Ros	Idem id. de Valencia	38	9	9	3	3	3	3	12	10	11
438	Francisco Abad Tovar	Idem id. de Sevilla	30	9	9	3	3	3	3	12	10	11
439	Manuel López Jiménez	Idem id. de Córdoba	31	6	20	3	3	3	3	12	9	29
440	Pedro Rabadán Orostegui	Idem id. de Logroño	30	1	3	3	3	3	3	12	10	16
440 bis	José Rivera Vázquez	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	31	5	25	3	3	3	3	12	10	12
440 bis 2	José Costa Puiggene	Idem id.	32	10	7	3	3	3	3	12	10	14
441	Lorenzo Gabás Bourre	Delegación de Hacienda de Lérida	33	11	3	3	3	3	3	12	10	14
442	Rafael Calafell Mulet	Idem id. de Baleares	36	9	10	3	3	3	3	12	10	9
443	Juan Giner Cerver	Idem id. de Valencia	39	4	15	3	3	3	3	12	10	9
444	Pedro José Manera Manera	Idem id. de Baleares	38	9	10	3	3	3	3	12	10	9
445	Rafael Ubeda Sola	Idem id. de Madrid	31	5	15	3	3	3	3	12	10	5
446	Heriberto Quesada Vázquez	Idem id. de Orense	30	6	11	3	3	3	3	12	10	5
447	Sixto Tros de Harduya Abalos	Idem id. de Logroño	33	8	25	3	3	3	3	12	10	6
448	Lorenzo García Pozo	Idem id. de Burgos	30	3	26	3	3	3	3	12	10	12
449	Isidro de la Cruz Brita-Paja	Idem id. de Badajoz	30	4	19	3	3	3	3	12	10	16
450	Bernardo Antón Gutiérrez	Idem id. de Burgos	41	5	8	3	3	3	3	13	10	8
451	Andrés Molina Fernández	Idem id. de Granada	40	6	10	3	3	3	3	12	10	11
452	Aquilino García de la Peña Martín	Depositario-Pagador en Navarra	36	7	9	3	3	3	3	12	10	6
453	Victorino Fernández Fernández	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	43	9	14	3	3	3	3	12	9	12
453 bis	David Sánchez Bolaños	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	33	6	26	3	3	3	3	12	10	9
453 bis 2	Domingo Merozo Boldova	Idem id.	44	7	19	3	3	3	3	12	9	24
454	Buenaventura Ferraz Bellicoin	Delegación de Hacienda de Guadalupe	40	5	17	3	3	3	3	12	10	20
455	Aurelio Barba Hernández	Dirección general de la Deuda	42	11	22	3	3	3	3	12	10	9
456	Cándido García Ortiz Villajos	Delegación de Hacienda de Granada	37	1	3	3	3	3	3	12	9	24
457	Antonio Salgado Salgado	Idem id. de Sevilla	30	8	28	3	3	3	3	12	10	7
458	Manuel de la Fuente Lorente	Idem id. de Madrid	30	2	24	3	3	3	3	12	9	20
459	Mariano Serrano Larruda	Idem id. de Madrid	29	10	10	3	3	3	3	12	10	15
460	Juan Calafal Torres	Idem id. de Baleares	33	2	3	3	3	3	3	12	10	12

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS										
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO							
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.					
461	D. Alberto Cereceda Soto	Delegación de Hacienda de Barcelona	33	—	2	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	10
461 bis	Luis Gómez Arias	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	36	—	10	—	9	3	—	—	—	12	—	9	—	22
462	Teodoro Pardina Gómez	Delegación de Hacienda de Jaén	41	—	3	—	20	3	—	—	—	12	—	10	—	—
463	Juan García de Carellán Ugarte	Idem id. de Huelva	34	—	4	—	15	3	—	—	—	12	—	10	—	7
464	Ignacio Aroca García	Idem id. de Zamora	31	—	2	—	14	3	—	—	—	12	—	9	—	22
465	Rogelio Vega Herrera	Idem id. de Santander	38	—	3	—	15	3	—	—	—	12	—	9	—	16
466	Pablo Santamaría Domingo	Subdelegación de Hacienda de Vigo	32	—	11	—	6	3	—	—	—	12	—	10	—	12
467	Manuel Albenfosa Mateo	Intervención de Salinas de Torrevieja	31	—	7	—	14	3	—	—	—	12	—	10	—	9
468	Manuel Muñoz Alfonso	Delegación de Hacienda de Valencia	37	—	6	—	11	3	—	—	—	12	—	10	—	11
469	Antonio Estéva Planes	Idem id. de Baleares	44	—	10	—	26	3	—	—	—	12	—	10	—	12
470	Francisco Bas Ferré	Depositario-Pagador de Tarragona	33	—	10	—	26	3	—	—	—	12	—	10	—	15
471	Marcelino Rolo Lopo	Delegación de Hacienda de Cáceres	33	—	5	—	14	3	—	—	—	12	—	10	—	12
472	Ramón Aymerich Gatell	Idem id. de Tarragona	32	—	2	—	9	3	—	—	—	12	—	10	—	15
473	Saturino José María Rico Holgado	Dirección general de la Deuda	37	—	2	—	1	3	—	—	—	12	—	10	—	4
474	Rodolfo Revuelta Martí	Ordenación de Pagos de Gobernación	33	—	5	—	23	3	—	—	—	12	—	9	—	25
475	Fernando Egea de Lamo	Delegación de Hacienda de Alicante	33	—	5	—	18	3	—	—	—	12	—	10	—	10
476	Arturo Fernández Busto Azipiri	Dirección general de la Deuda	38	—	3	—	29	3	—	—	—	12	—	9	—	23
477	Teodosio Fernández Recio	Delegación de Hacienda de Sevilla	38	—	6	—	29	3	—	—	—	12	—	10	—	4
478	Francisco Rendo Novillo	Idem id. de Tarragona	38	—	10	—	16	3	—	—	—	12	—	10	—	15
479	Zacarias Colina Colina	Idem id. de Logroño	38	—	1	—	26	3	—	—	—	12	—	10	—	4
480	Julian Moreno Gálvez	Idem id. de Málaga	32	—	3	—	17	3	—	—	—	12	—	10	—	—
481	Fernando Conde Gargollo	Idem id. de Madrid	30	—	7	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	11
482	Juan Sierra González	Idem id. de Sevilla	34	—	—	—	11	3	—	—	—	12	—	9	—	29
483	Salvador Martos Martínez	Idem id. de Salamanca	31	—	1	—	18	3	—	—	—	12	—	9	—	28
484	Gustavo Velayos Sáez	Idem id. de Santander	31	—	6	—	15	3	—	—	—	12	—	10	—	11
485	Manuel Gómez Barón	Idem id. de Málaga	32	—	8	—	4	3	—	—	—	11	—	9	—	23
486	Pablo Pérez Hernández	Idem id. de Salamanca	39	—	6	—	28	3	—	—	—	12	—	10	—	5
487	Antonio Martín Garrido	Idem id. de Madrid	30	—	8	—	4	3	—	—	—	12	—	9	—	28
488	Pedro Gamo Ortega	Idem id. de Barcelona	37	—	1	—	5	3	—	—	—	12	—	10	—	11
489	Salvador Fernández Sánchez	Idem id. de Cádiz	40	—	4	—	2	3	—	—	—	12	—	10	—	12
490	José González León	Idem id. de Teruel	31	—	3	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	4
491	Rafael Carramolino Morales	Ordenación de Pagos de Hacienda	30	—	10	—	7	3	—	—	—	12	—	10	—	9
492	José Viveru Ferrer	Delegación de Hacienda de Baleares	31	—	4	—	4	3	—	—	—	12	—	10	—	12
493	Luis Lladó Jimeno	Idem id. de Tarragona	34	—	3	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	15
494	Isaac Antón Martínez	Idem id. de Barcelona	36	—	8	—	19	3	—	—	—	12	—	9	—	23
495	Tomás Ruiz Fernández	Idem id. de Santander	57	—	1	—	11	3	—	—	—	12	—	9	—	25
496	Ginés de Haro Iribarne	Idem id. de Barcelona	35	—	—	—	28	3	—	—	—	12	—	10	—	3
497	Hermilio Moreno Usola	Idem id. de Granada	35	—	3	—	23	3	—	—	—	12	—	9	—	22
498	Antonio Carreño Rodríguez	Idem id. de Granada	45	—	11	—	15	3	—	—	—	12	—	9	—	24
499	Gerardo Botijn López Erea	Dirección general de Propiedades	32	—	8	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	—
500	Vicente Rodríguez Revilla	Idem del Tesoro y Seguros	29	—	9	—	24	3	—	—	—	12	—	10	—	9
501	Ricardo Berdejo Arigo	Intervención general	31	—	5	—	28	3	—	—	—	12	—	10	—	3
502	Alberto de Castro López-Munain	Delegación de Hacienda de Las Palmas	30	—	4	—	24	3	—	—	—	12	—	9	—	23
503	Enlilio Martínez Román	Idem id. de Navarra	36	—	5	—	11	3	—	—	—	12	—	10	—	4
504	Brigido de la Calle del Barco	Dirección general de la Deuda	30	—	11	—	—	3	—	—	—	12	—	10	—	—
505	Bruno Martín Melchor	Idem de Rentas públicas	36	—	9	—	6	3	—	—	—	12	—	10	—	11
506	Ramón Chancho Siera	Delegación de Hacienda de Lérida	30	—	5	—	10	3	—	—	—	12	—	10	—	8
507	Basilides Marcos Gracia	Idem id. de Zaragoza	33	—	—	—	8	3	—	—	—	12	—	10	—	11
508	Marcelino Rodríguez Rodríguez	Subdelegación de Hacienda de Vigo	31	—	0	—	22	3	—	—	—	12	—	9	—	26
509	Fernando Mondéjar Cuartero	Delegación de Hacienda de Cuenca	31	—	10	—	19	3	—	—	—	12	—	9	—	21
510	Pedro Notario Jiménez	Idem id. de Valencia	36	—	6	—	2	3	—	—	—	12	—	9	—	24
511	Jesús Vila Sánchez	Idem id. de Lugo	34	—	2	—	18	3	—	—	—	12	—	9	—	28
512	José Argüelles Arraigada	Idem id. de Toledo	31	—	—	—	9	3	—	—	—	12	—	10	—	—

513	Feliciano López Certo	Idem id. de Barcelona	41	11	7	3	—	—	12	9	22
514	Santiago Barredo Tado	Idem id. de Alicante	37	9	18	3	—	—	12	9	28
515	Enrique Hernández Sánchez	Idem id. de Valencia	30	0	22	3	—	—	12	10	4
516	Domingo Gil Dueñas	Ordenación de Pagos de Gobernación	33	2	17	3	—	—	12	10	—
517	Gumersindo García Falces	Delegación de Hacienda de Barcelona	35	3	5	3	—	—	12	10	—
518	Luis Ambrós Lloris	Idem id. de Valencia	41	6	1	3	—	—	12	10	10
519	José Boyo Zurita	Idem id. de Barcelona	36	10	13	3	—	—	12	10	—
520	Bernabé Martínez Cebrenos	Intervención Central	29	8	3	3	—	—	12	9	21
521	Rogelio Rengel González	Delegación de Hacienda de Tarragona	32	11	27	3	—	—	12	10	9
522	Augusto Marzal Andrade	Idem id. de Badajoz	32	11	7	3	—	—	12	9	23
523	Federico Marsell Berges	Idem id. de Alicante	33	7	11	3	—	—	12	10	4
524	José Ruiz González	Idem id. de Gerona	36	0	20	3	—	—	12	10	—
525	Nicolás Morey Ferrer	Idem id. de Balcarés	37	7	22	3	—	—	12	10	—
526	Vicente Baena Bellido	Idem id. de Córdoba	32	9	16	3	—	—	12	10	—
527	Antonio Orten Achón	Idem id. de Guadalajara	31	7	12	3	—	—	12	9	—
527 bis	Benjamín Zuriaga Esteban	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	29	9	9	3	—	—	12	9	—
528	Enrique Villaba Carralero	Delegación de Hacienda de Las Palmas	32	7	19	3	—	—	12	8	20
529	José de la Rosa López	Idem id. de Cuenca	38	9	—	3	—	—	12	8	18
530	Mariano Sigler Ronco	Idem id. de Murcia	40	3	15	3	—	—	12	8	19
531	Carlos Galindo Barbié	Idem id. de Zamora	33	—	3	3	—	—	12	8	6
532	Alfonso Ramos Alvarez	Idem id. de Madrid	29	9	1	3	—	—	12	8	27
533	Jaime Dalmau Ensesa	Idem id. de Barcelona	38	10	15	3	—	—	12	8	3
534	Tomás Pizarro Rodríguez	Idem id. de Cáceres	37	—	2	3	—	—	12	7	27
534 bis	Francisco Pareta Saló	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	34	1	3	3	—	—	12	7	22
535	José López Cueto	Delegación de Hacienda de Alava	31	1	5	3	—	—	12	7	12
536	Ernesto Blanco Aguado	Idem id. de Vizcaya	40	1	13	3	—	—	11	7	16
537	José Rodríguez Torres	Idem id. de La Coruña	36	8	22	3	—	—	11	7	1
538	Eusebio Tenorio López	Idem id. de Salamanca	33	—	29	3	—	—	11	7	—
539	Jesús Serrano Martínez	Tribunal Económico Administrativo Central	36	3	15	3	—	—	11	6	29
540	Carlos de Garaizabal Gallo	Delegación de Hacienda de Barcelona	31	1	17	3	—	—	11	5	27
541	Enrique Román Barrio	Depositario-Pagador de Málaga	32	4	23	3	—	—	11	5	8
541 bis	José Rivera Abajo	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	39	11	11	3	—	—	11	4	23
542	Francisco Gómez Naranjo	Delegación de Hacienda de Santander	42	8	13	3	—	—	11	4	14
543	Donato García Lorenzo	Idem id. de Toledo	41	10	6	3	—	—	10	11	12
544	José Soriano Alba	Idem id. de Málaga	30	10	28	3	—	—	10	3	24
545	Santiago Blanco Regueiro	Idem id. de Pontevedra	54	9	12	2	11	25	21	4	—
546	Daniel Ramos Hernández	Secretaría de la Inspección de Tributos	29	—	20	2	11	16	10	3	24
546 bis	Francisco Gallardo Gutiérrez	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	47	3	1	2	11	2	15	1	12
547	Rodrigo Cendra García	Delegación de Hacienda de Logroño	43	11	11	2	11	2	14	—	15
548	José Antonio García López	Idem id. de Oviedo	34	7	0	2	11	—	10	3	24
549	Luis Baquero Vázquez	Subdelegación de Hacienda de Gijón	30	6	22	2	10	28	10	3	24
550	Juan Amate Castellón	Delegación de Hacienda Almería	28	11	11	2	10	20	10	3	24
551	Francisco Moya Ruiz	Idem id. de Barcelona	28	7	2	2	10	14	10	3	24
552	Rafael Pariente Montero	Idem id. de Sevilla	33	3	24	2	10	5	10	3	24
553	Joaquín Bello Sánchez	Idem id. de Logroño	31	4	10	2	10	5	10	3	24
554	Leandro Bas Vidal	Idem id. de Valencia	28	6	14	2	10	—	10	3	24
555	Antonio Valero Serrano	Idem id. de Albacete	32	9	28	2	9	25	10	3	24
556	Juan de Inés González	Idem id. de Madrid	31	8	18	2	9	13	10	3	24
557	José María Villares del Amo	Idem id. de Madrid	30	10	12	2	9	2	10	3	24
558	Manuel Pérez Flores	Dirección general del Tesoro	28	5	3	2	9	—	10	3	24
559	Prudencio Augusto Muñoz Sanches	Delegación de Hacienda de Madrid	33	7	2	2	8	23	10	3	24
560	Segundo Badillo Pérez	Dirección general de Rentas	31	8	8	2	7	26	10	3	24
561	Isidro Infante Olarte	Delegación de Hacienda de Vizcaya	27	7	16	2	7	13	10	3	24
562	Argimiro Asenjo Navas	Dirección general de la Deuda	30	6	3	2	7	9	10	3	24
563	Enrique Moyá-Angeler Lago	Delegación de Hacienda de Almería	29	2	4	2	7	4	10	3	24
564	Manuel Alcázar Brunot	Dirección general de la Deuda	48	6	7	2	6	24	19	10	15
565	Antonio Serrano Pareja	Caja general de Depósitos	33	7	7	2	6	13	10	3	24
566	Manuel Veiga González	Delegación de Hacienda de Lugo	35	4	13	2	5	23	10	3	24
567	José Luis García Moreno	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	27	9	1	2	5	18	10	3	24
568	Carlos Rufin Nieto	Idem id. de Barcelona	27	3	27	2	5	10	10	3	24
569	Alejandro Jiménez Cerrillo	Idem id. de Barcelona	31	9	19	2	4	26	10	3	24

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			A L E S T A D O								
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
570	D. Manuel Mota Sánchez	Ordenación de Pagos de Obras públicas	30	—	2	—	18	2	—	3	—	29	10	—	3	—	24
571	Luciano Alfonso y Alfonso	Delegación de Hacienda de Tenerife	41	—	3	—	9	2	—	3	—	23	15	—	5	—	10
572	Jesús Romero Argenta	Idem id. de Avila	29	—	10	—	10	2	—	3	—	16	10	—	3	—	24
573	Fernando Gutiérrez del Olmo Guerra	Subsecretaría de Hacienda	29	—	3	—	1	2	—	3	—	14	10	—	3	—	24
574	Vicente Marín Sánchez	Dirección general de Rentas	29	—	8	—	18	2	—	2	—	28	16	—	3	—	24
575	José María Martín Sainpedro	Delegación de Hacienda de Avila	31	—	7	—	7	2	—	2	—	19	10	—	3	—	24
576	Joaquín Paraja Obregón y Sartorius	Subdelegación de Hacienda de Jerez	45	—	5	—	13	2	—	2	—	10	18	—	9	—	28
577	Gonzalo Siverio Hernández	Delegación de Hacienda de Barcelona	34	—	6	—	1	2	—	2	—	5	10	—	3	—	24
578	Donato Postigo Fraile	Idem id. de Palencia	32	—	1	—	25	2	—	1	—	20	10	—	3	—	24
579	Luis Palacios Porta	Idem id. de Barcelona	29	—	10	—	»	2	—	1	—	26	10	—	3	—	24
580	José López Nieves	Dirección general de Rentas	34	—	8	—	5	2	—	1	—	25	10	—	3	—	24
581	Francisco Hoyas Espinosa	Subdelegación de Hacienda de Jerez	28	—	9	—	18	2	—	1	—	21	10	—	3	—	24
582	Manuel Gavala García	Delegación de Hacienda de Oviedo	33	—	10	—	18	2	—	1	—	21	10	—	3	—	24
583	César Urtubia Ramírez	Idem id. de Logroño	27	—	7	—	16	2	—	1	—	21	10	—	3	—	24
584	Ángel Santamaría Chavarría	Idem id. de Santander	33	—	8	—	22	2	—	1	—	10	10	—	3	—	24
585	Francisco Valverde Sánchez	Idem id. de Cádiz	37	—	3	—	17	2	—	»	—	28	10	—	3	—	24
586	Gonzalo R. Eulogio Díaz	Idem id. de Alicante	28	—	7	—	6	2	—	»	—	11	10	—	3	—	24
587	José de Juan Logo	Idem id. de Toledo	20	—	»	—	12	2	—	»	—	9	10	—	3	—	24
588	Joaquín López Santos	Idem id. de Alicante	20	—	»	—	21	2	—	»	—	6	10	—	3	—	24
589	Antonio Prado Reguero	Idem id. de La Coruña	29	—	11	—	3	2	—	»	—	5	10	—	3	—	24
590	Juan Manuel Lobo Chicote	Idem id. de Alava	28	—	»	—	5	2	—	»	—	3	10	—	3	—	24
591	Manuel Tormo Bernácor	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	46	—	5	—	15	2	—	»	—	1	12	—	6	—	7
592	Enrique Espejo Prieto	Delegación de Hacienda de Toledo	33	—	2	—	22	2	—	»	—	1	10	—	3	—	24
593	Luis Navarro Navarro	Idem id. de Santander	27	—	2	—	10	2	—	»	—	1	10	—	3	—	24
594	Victorino Alvarez Monge	Idem id. de Cádiz	31	—	1	—	23	2	—	»	—	»	10	—	3	—	24
595	José Gutiérrez González	Idem id. de Las Palmas	30	—	1	—	20	2	—	»	—	»	10	—	3	—	24
596	Enrique de la Peña Alvarez	Idem id. de Madrid	30	—	»	—	14	2	—	»	—	»	10	—	3	—	24
597	Ramiro González Ortiz	Idem id. de León	26	—	2	—	»	2	—	»	—	»	10	—	3	—	24
597 bis	Juan Herrera Martínez Añover	Idem id. de Barcelona	28	—	7	—	7	2	—	»	—	»	10	—	3	—	24
598	José Rius Rabasa	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	32	—	1	—	27	1	—	11	—	22	10	—	3	—	24
599	José Aranda Rodríguez	Delegación de Hacienda de Sevilla	34	—	»	—	9	1	—	11	—	21	10	—	3	—	24
600	Santiago Claver Salas	Idem id. de Zaragoza	28	—	1	—	28	1	—	11	—	18	10	—	3	—	24
601	Luis Prados Suárez	Dirección general de Rentas	35	—	9	—	15	1	—	11	—	16	10	—	3	—	24
602	Pedro Isidoro Casemajor Callava	Delegación de Hacienda de Madrid	43	—	8	—	27	1	—	11	—	14	10	—	3	—	24
603	Joaquín Espoá Pérez	Idem id. de Zaragoza	29	—	1	—	9	1	—	11	—	12	10	—	3	—	24
604	Ignacio Viquez de Soto	Idem id. de Las Palmas	27	—	6	—	24	1	—	11	—	11	10	—	3	—	24
605	Juan Antonio Aguilera Alcaraz	Inspección de Impuestos mineros de Murcia	31	—	10	—	11	1	—	11	—	10	10	—	3	—	24
606	Félix Lumbreras Abad	Delegación de Hacienda de Zaragoza	27	—	11	—	1	1	—	11	—	10	10	—	3	—	24
607	Juan de Dios Medel Vergara	Subdelegación de Hacienda de Jerez	30	—	8	—	13	1	—	11	—	9	10	—	3	—	24
608	Rafael Mathe García	Delegación de Hacienda de Córdoba	31	—	»	—	27	1	—	11	—	7	10	—	3	—	24
609	Alvaro Recio Arrieta	Idem id. de Soria	30	—	4	—	14	1	—	11	—	7	10	—	3	—	24
610	Rogelio Ramayo Naya	Idem id. de La Coruña	35	—	1	—	»	1	—	11	—	2	10	—	3	—	24
611	José Pérez Mulero Puertas	Idem id. de Cádiz	35	—	10	—	»	5	—	9	—	»	17	—	4	—	»
612	Manuel Marchena Aranz	Idem id. de Huelva	31	—	11	—	23	1	—	11	—	»	10	—	3	—	24
613	José Guerra Mateos	Idem id. de Madrid	29	—	10	—	18	1	—	10	—	28	10	—	3	—	24
614	Jaimo Abad y Badía	Idem id. de Barcelona	38	—	8	—	23	1	—	10	—	24	10	—	3	—	24
615	Ricardo Nogués Lajusticia	Dirección general de Propiedades	20	—	10	—	24	1	—	10	—	23	10	—	3	—	24
616	Ricardo Izquierdo Baños	Delegación de Hacienda de Salamanca	20	—	1	—	2	1	—	10	—	13	10	—	3	—	24
617	Ceferino Cerrillo Triviño	Idem id. de Cuenca	30	—	9	—	0	1	—	10	—	12	10	—	3	—	24
618	Luis Fernández de los Ronderos	Idem id. de Badajoz	34	—	8	—	23	1	—	10	—	6	10	—	3	—	24
619	Ramiro Armendáriz Martínez	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	28	—	6	—	3	1	—	10	—	3	10	—	3	—	24
620	Fernando Hidalgo Álvarez	Delegación de Hacienda de Madrid	34	—	5	—	28	1	—	10	—	3	10	—	3	—	24

619	Emilio Sánchez Gaspar	Idem id. de Lugo	27	3	9	1	6	28	10	3	24
620	Federico Carcano y Golpe Núñez	Idem id. de Badajoz	43	6	6	1	9	27	12	9	15
621	Carlos La Roche Lecón	Idem id. de Tenerife	31	»	24	1	9	18	10	3	24
622	Hildefonso Calle López	Dirección general de la Deuda	38	5	19	1	9	18	10	3	24
623	Francisco Pino Aguado	Delegación de Hacienda de Murcia	33	»	28	1	9	18	10	3	24
624	Jesús Domínguez Guardado	Idem id. de Salamanca	29	3	15	1	9	16	10	3	24
625	José de Villacón Abollo	Ordenación de Pagos de la Presidencia	29	10	17	1	9	15	10	3	24
626	Carlos Aransay Martínez	Delegación de Hacienda de Murcia	29	11	16	1	10	23	10	3	24
627	Dionisio Prieto Aguilar	Secretaría de la Inspección de Tributos	34	2	22	1	9	14	10	3	24
628	Federico del Val Contreras	Delegación de Hacienda de Valencia	27	4	4	1	9	4	10	3	24
629	Ricardo Comesa Jiménez	Dirección general del Timbre	30	6	20	1	9	»	10	3	24
630	Felipe Ruiz Jaime	Intervención general	27	2	13	1	8	28	19	3	24
631	Ricardo Sánchez Torres	Caja general de Depósitos	30	3	6	1	8	26	10	3	24
632	Modesto Ogea y Marín	Delegación de Hacienda de Orense	49	9	6	1	8	25	1	10	25
633	Vicente Díaz del Hierro	Idem id. de Toledo	60	8	20	1	8	24	25	7	18
634	Prudencio Pérez Benavente	Idem id. de Guipúzcoa	39	5	24	1	8	22	10	3	24
635	Carlos de Arpe y Fernández de Villalla	Idem id. de Cádiz	34	8	28	1	8	20	14	»	5
636	Justo Aparicio Domínguez	Idem id. de Jaén	28	2	13	1	8	16	10	3	24
637	Pascual Pérez de Sarrío y González	Idem id. de Alicante	49	8	23	1	8	4	23	2	3
638	Feliciano Miguel Medina González	Idem id. de Soria	35	7	21	1	8	4	10	3	24
639	Fernando Rodríguez Ferrer	Idem id. de Córdoba	29	»	20	1	8	3	10	3	24
639 bis	José Braña Morales	Excedente—Marruecos	30	7	2	1	8	1	10	3	24
640	Luis Andrade y Grijuela	Delegación de Hacienda de Badajoz	53	3	4	1	8	»	13	1	2
641	Luis Hernández Izuruza	Idem id. de Huelva	29	3	21	1	8	»	10	3	24
642	Fernando Pignatelli Maldonado	Idem id. de Ciudad Real	30	2	20	1	7	28	10	3	24
643	Antonio Folla de Goicoechea	Idem id. de La Coruña	29	5	27	1	7	23	10	3	24
644	Manuel Bando Taboada	Idem id. de Las Palmas	35	2	26	1	7	22	10	3	24
645	Vicente Antelo y Telón de la Riva	Idem id. de Málaga	65	4	6	1	7	20	19	11	9
646	Juan Navarro Ramón	Idem id. de Barcelona	32	10	10	1	7	19	10	3	24
647	Gabriel Roncero Moraga	Idem id. de Málaga	29	2	29	1	7	9	10	3	24
648	Carlos de Grado y del Monte	Idem id. de Madrid	28	10	6	1	7	3	9	3	23
649	Rafael de Porras Cortés	Idem id. de Sevilla	31	7	»	1	6	21	9	3	23
650	Rosendo García Caballero	Intervención de la Dirección general de la Deuda	27	3	19	1	6	4	9	3	23
651	Salvador Agustín Gómez	Delegación de Hacienda de Almería	50	»	»	1	6	4	15	»	3
652	Ramón Valdés Piqueras	Idem id. de Córdoba	34	2	13	1	6	4	»	3	23
653	Juan Andrade Rodríguez	Dirección general del Tesoro y Seguros	38	10	28	1	6	4	11	8	7
654	Rafael Antelo Cano	Idem id. de Rentas públicas	31	5	2	1	6	4	9	3	23
655	Luis Rocafort Espar	Delegación de Hacienda de Barcelona	31	4	11	1	6	4	9	3	23
656	José Solo Labra	Idem id. de Sevilla	28	6	16	1	5	26	9	3	23
657	Federico de Mendizábal y García Lavín	Dirección general de la Deuda	34	10	13	1	5	24	9	3	23
658	José Carmona y Herrera	Idem id. id.	29	1	26	1	5	22	9	3	23
659	Luis Sales Díaz	Delegación de Hacienda de Toledo	51	5	5	1	5	22	9	3	23
660	Rafael Alisedo Ramona	Idem id. de Huelva	35	4	7	1	5	19	14	3	13
661	Enrique Raya Ruiz Morán	Idem id. de Granada	28	5	11	1	5	4	9	3	23
662	Augusto Álvarez Borrás	Idem id. de Las Palmas	28	10	16	1	5	»	9	3	23
663	José Valtorcha y Ruiz	Intervención general	37	9	14	1	5	»	9	3	23
664	Jaime Arévalo Piñol	Delegación de Hacienda de Lérida	28	11	13	1	4	20	9	3	23
665	Hildefonso del Vando y Villar	Idem id. de Sevilla	25	1	19	1	4	17	9	3	23
666	Jesús Hernández Carral	Idem id. de Lugo	35	3	13	1	4	15	9	3	23
667	Rafael Alonso González	Idem id. de Lugo	28	2	3	1	4	14	9	3	23
667 bis	Daniel Salvadores Poyán	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	28	4	22	1	4	10	9	3	23
668	Leopoldo Castilla Velázquez	Delegación de Hacienda de Granada	31	5	20	1	4	10	9	3	23
669	Isidoro Garrido y Cruz	Idem id. de Madrid	20	7	27	1	4	8	9	3	23
670	Bernabé Monfort Suay	Dirección general de Rentas	30	9	15	1	4	8	9	3	23
670 bis	Valeriano Martín Gudino	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	34	2	20	1	4	7	9	3	23
671	Camilo Calabayud Ferreres	Depositaria de Hacienda de Ceuta	41	4	22	1	4	7	9	3	23
672	José Luis López Peña	Delegación de Hacienda de La Coruña	28	2	»	1	4	6	9	3	23
673	Manuel Cereza Sierra	Idem id. de Granada	29	2	4	1	4	5	9	3	23
674	Antonio Guillén Irujo	Idem id. de Valencia	26	0	23	1	4	4	9	3	23
675	Manuel Castrillo Peinado	Idem id. de Madrid	26	»	»	1	4	»	9	3	23

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	E D A D			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
670	D. Alfonso Martínez Pablo	Delegación de Hacienda de Valencia	33	11	8	1	3	19	9	9	23
677	Samuel Serrano Perales	Idem id. de Valencia	29	1	25	1	3	15	9	9	23
678	José Lorente Redondo	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	28	10	28	1	3	1	9	3	23
679	Gabriel Pretus Paliser	Delegación de Hacienda de Barcelona	26	9	2	1	2	20	9	3	23
680	José María Iglesias Ferré	Idem id. de Barcelona	27	9	17	1	2	27	9	3	23
681	Pedro Bosch Nualart	Idem id. de Barcelona	35	6	21	1	2	24	9	3	23
682	Carlos Barfán de los Godos y Macías	Idem id. de Barcelona	29	1	17	1	2	18	9	3	23
683	Emilio García y Ortega	Dirección general de la Deuda	28	7	19	1	2	16	9	5	23
684	Rodolfo Valentín Blázquez y Fernández Baranquero	Ordenación de Pagos de la Presidencia	32	5	4	1	2	10	9	3	23
685	Pablo Martínez Conde Celada	Delegación de Hacienda de Guadalajara	40	5	23	1	2	»	9	3	23
686	José Nogués Fernández	Idem id. de Segovia	30	3	22	1	2	»	9	3	23
687	Alvaro Corrales Camacho	Idem id. de Ciudad Real	33	3	2	1	1	20	9	3	11
687 bis	Antonio Alfaro Echevarría	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	30	4	14	1	1	24	9	2	25
687 bis 2	Hermínio Maíllo García	Idem.—Idem id.	28	2	27	1	1	24	9	2	25
688	Dámaso Ruiz Madruga	Ordenación de Pagos de la Presidencia	31	»	20	1	1	24	9	2	25
689	Francisco Armendáriz y Resano	Delegación de Hacienda de Badajoz	30	1	3	1	1	»	9	2	25
690	Luis Calvo González	Caja general de Depósitos	29	4	6	1	1	»	9	2	25
691	Angel Vaillo Blasco	Delegación de Hacienda de Valencia	28	10	11	1	»	28	9	2	25
692	Lorenzo Ruiz de la Cuesta y Barrios	Idem id. de Zaragoza	29	11	5	1	»	21	9	2	25
693	José Lloréns Roig	Idem id. de Valencia	28	11	14	1	»	15	9	2	25
694	José Guerra Gallego	Idem id. de Valladolid	43	8	28	1	»	13	9	1	4
695	Rogelio Pérez Vizcaino	Idem id. de Tenerife	28	»	»	1	»	8	9	1	4
696	Eugenio de Grado Gaitero	Intervención Central de Hacienda	27	5	8	1	»	1	9	1	4
697	Juan García Losada	Dirección general de la Deuda	32	4	11	»	11	24	9	1	4
698	Fernando Llamas Minguillón	Delegación de Hacienda de Lugo	27	9	12	»	11	15	8	11	20
699	Tirso Javier Diago Ruiz	Idem id. de Vizcaya	31	11	3	»	11	14	8	10	24
700	Enrique Mariné López	Idem id. de Soria	56	»	»	»	11	5	20	3	18
701	José Avilés Ojeda	Idem id. de Málaga	30	10	12	»	11	4	8	10	21
702	Lorenzo Castrillo Oriza	Idem id. de Cuenca	37	1	17	»	11	3	8	10	21
703	José Rodríguez Espinosa	Idem id. de Burgos	30	6	23	»	11	»	8	11	»
704	Miguel Lozano Blanco	Idem id. de Barcelona	32	8	25	»	10	28	8	10	20
705	Luis Seoane Ulloa	Idem id. de Las Palmas	37	2	15	»	10	25	8	10	24
706	Federico Sbert Miralles	Idem id. de Baleares	28	7	16	»	10	20	8	10	5
707	Faustino Hernández Valcanera	Idem id. de Valencia	35	5	2	»	10	16	8	10	8
708	Julio Alvarez Fuertes	Dirección general de Propiedades	27	9	22	»	10	13	8	8	5
709	Juan Casado Zuloaga	Intervención de la Dirección general de la Deuda	31	1	2	»	10	17	8	10	17
710	Alejandro Barahona López	Delegación de Hacienda de Segovia	35	4	20	»	10	10	8	10	6
711	Alvaro Mendizábal García	Idem id. de Las Palmas	30	5	6	»	10	»	8	9	28
712	Manuel García Alvarez	Dirección general de la Deuda	32	4	21	»	9	23	8	9	10
713	Daniel Pombuena Agulló	Idem id. de Rentas públicas	39	5	21	»	9	21	8	9	27
714	Joaquín Góñez Aguilar	Idem id. del Tesoro y Seguros	27	10	26	»	9	20	8	10	19
715	Luis Risco Barceló	Idem id. de Propiedades	29	8	14	»	9	16	8	10	3
716	Pedro Rubiol y Morell	Delegación de Hacienda de Gerona	31	4	17	»	9	16	8	1	8
717	Antonio Cervera Herreros	Idem id. de Cádiz	27	11	14	»	9	16	8	9	28
718	Amado Ferraller Lucía	Idem id. de Granada	32	7	18	»	9	13	8	9	9
718 bis	Gervasio Rubio Tapias	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	37	6	12	»	9	»	8	9	10
719	Emilio Cañanero Sánchez	Intervención Central	35	1	5	»	9	»	8	9	8
720	Luis Gallego Abril	Delegación de Hacienda de Zamora	27	11	23	»	9	»	8	9	15
721	Francisco Maté Saldaña	Idem id. de Palencia	20	7	16	»	8	28	8	9	20
722	Ambrosio Madrigal Madrigal	Idem id. de Palencia	28	7	7	»	8	9	8	9	20

723	Ricardo Gonzalo Guerra	Subdelegación de Hacienda de Jerez	35	5	17	7	28	8	8	22
724	Esteban Abad Guffián	Delegación de Hacienda de Murcia	28	8	24	7	27	8	6	22
725	Luis Pascual y García Maldonado	Intervención general	35	9	20	7	26	8	8	10
725 bis	Manuel Díaz Calvo	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	31	1	17	7	23	8	7	25
726	Adelardo Rodríguez Giraldo	Delegación de Hacienda de Badajoz	20	8	28	7	23	8	8	22
727	Carlos Jouve y Pérez Caballero	Dirección general del Timbre	28	8	5	7	23	8	8	18
728	Juan Severino Jiménez Guerrero	Delegación de Hacienda de Soria	33	6	23	6	22	8	8	28
729	Antonio Pérez López de Arechaga	Idem id. de Soria	28	11	14	6	19	6	9	29
730	Ignacio Gómez Moya	Idem id. de Castellón	27	4	23	5	18	8	7	4
731	Agustín de Castro Palomino y Escribano	Idem id. de Alicante	33	5	13	5	17	8	3	27
732	Antonio López Ruizpérez	Idem id. de Palencia	28	3	17	5	16	8	6	11
733	Jesús Cajal López	Idem id. de Huesca	29	6	9	5	15	8	6	15
734	Pedro Casubón Rojas	Ordenación de Pagos de Hacienda	27	10	20	4	28	8	7	2
735	Tomás Lucini Morales	Delegación de Hacienda de Jaén	27	11	7	4	23	8	6	14
736	Carlos de Frías Marín	Idem id. de Alicante	20	»	12	4	22	8	6	10
737	Salvador Cerveró Ferrer	Idem id. de Valencia	32	7	23	4	16	8	6	2
738	Francisco García García	Idem id. de Teruel	39	3	16	4	12	8	6	10
739	José María García Serrano	Idem id. de Murcia	33	7	24	4	5	8	6	9
740	Antonio Pablo y Díaz	Intervención de la Dirección general de la Deuda	30	6	13	4	»	8	6	»
741	Pascual Antonio Sempere Polo	Delegación de Hacienda de Córdoba	29	7	4	3	24	8	5	19
742	Gabriel Luis Villegas	Dirección general del Timbre	27	9	18	3	10	8	5	22
743	Francisco Lorea García	Delegación de Hacienda de Granada	30	8	16	3	9	8	6	6
744	Rosendo Casas Hernández	Idem id. de Badajoz	33	4	1	3	9	8	5	22
745	Francisco Bueno Rico	Idem id. de Málaga	36	4	19	3	»	8	5	»
746	Luis Candeira Sestelo	Subdelegación de Hacienda de Vigo	50	5	19	2	27	16	4	1
747	Raf. el López Amador	Delegación de Hacienda de Huesca	29	9	21	2	16	8	5	29
748	Juan Francisco y Santandreu	Idem id. de Barcelona	35	8	22	2	9	12	4	21
749	Alberto Ballesteros Ballesteros	Dirección general de la Deuda	36	3	26	2	»	8	4	13
749 bis	Daniel Villalobos Salmerón	Excedente.—Marruecos	29	3	13	1	24	8	6	»
750	Jorge Alvarez Morlán	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	26	9	»	1	24	8	6	4
750 bis	Dionisio Almaraz Serrano	Excedente.—Recaudador de Contribuciones	31	9	15	1	24	8	1	16
751	Pallasar Mena Molina	Depositaria de Hacienda de Melilla	31	3	19	1	24	8	5	13
751 bis	Leonardo Navarro Lora	Excedente.—Recaudador	27	11	»	1	23	8	4	22
752	José González Yáñez	Delegación de Hacienda de La Coruña	30	»	4	1	23	6	8	19
753	Jacinto García Serrano	Idem id. de Murcia	31	9	»	1	21	8	5	3
754	Juan Manuel de Castro Calzado	Idem id. de Madrid	27	5	»	1	11	8	5	3
755	Fernando Lodares Rodríguez	Idem id. de Cuenca	31	5	2	1	11	8	5	15
756	Domingo Fernández Blázquez	Ordenación de Pagos de Hacienda	30	8	26	1	11	6	11	26
757	Gabriel Marinas Gutiérrez	Delegación de Hacienda de Valencia	28	9	»	1	9	8	4	27
758	José Manuel Telesforo Sánchez	Idem id. de Badajoz	56	»	»	1	7	8	1	27
759	Carlos Inchausti Maciá	Dirección general del Timbre	30	9	13	»	23	8	3	9
760	Félix Palacios Medrano	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	27	1	11	»	21	8	4	18
761	Francisco Suárez Solillo	Consejo de Administración de las Minas de Almadén	34	7	3	»	19	8	4	20
762	José Fagona y Fagona	Delegación de Hacienda de Guadalajara	28	6	15	»	19	8	5	15
763	Andrés López Minguenza	Idem id. de Barcelona	35	11	29	»	14	8	5	»
764	Manuel Alvarez y González Castejón	Idem id. de Baleares	44	10	10	»	6	8	5	23
765	José Pérez Crespo	Dirección general de Propiedades	27	2	»	»	2	8	4	26

OFICIALES DE PRIMERA CLASE

Excedentes.

1	D. José Mariano Llaño	»	53	3	10	5	10	2	11	10	2
2	Rafael Blasco García	»	49	2	29	5	1	6	13	3	24
3	Victor Pastor Berediarán	»	36	1	16	4	2	8	8	6	20
4	Pedro Mata y Domínguez	»	60	11	14	3	9	4	32	10	8
5	Alberto Valero Martín	»	53	2	»	3	»	2	20	11	21
6	Francisco Javier Ramos	2	28	11	24	2	3	12	9	11	2

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
7	D. Luis Martínez de Galisóniga y de la Senna.	M A R I N A	44	—	4	—	4	1	—	11	—	3	0	—	3	—	11
8	Ignacio de la Iglesia Suárez.....		46	—	4	—	9	1	—	8	—	»	11	—	6	—	11
9	Nicolás García Aranda Caberta.....		33	—	3	—	21	1	—	4	—	8	11	—	2	—	26
10	Pedro Salinas Sanz.....		30	—	1	—	22	1	—	3	—	11	10	—	1	—	24
11	Eugenio Fernández Sánchez.....		65	—	3	—	25	1	—	2	—	15	6	—	3	—	4
12	José Campos Campaña.....		58	—	9	—	20	1	—	»	—	10	16	—	2	—	2
13	Alfonso Mato Fernández.....		43	—	6	—	9	»	—	4	—	5	11	—	7	—	6
14	Pedro de Retes y Arregui.....	48	—	2	—	»	»	—	3	—	10	17	—	5	—	14	
OFICIALES DE PRIMERA CLASE																	
<i>Cesantes.</i>																	
1	D. José de Gabilán y Díaz.....	»	59	—	7	—	29	1	—	6	—	29	19	—	7	—	24
2	José Pérez del Pulgar y Campos.....		60	—	4	—	1	»	—	6	—	15	9	—	7	—	11

(Continuar.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la península e Islas Baleares durante el mes de Marzo último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la R. O. fecha 28 Febrero de 1936.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número de manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>MAIZ</b>											
Vapor .....	Zouave .....	2.028	16 Nov. 1935 ...	La Plata.....	Bilbao .....	31 Dic. 1935 ...	888/35	181.484	181.484	180.085	Maiz a granel.
<b>ALPISTE</b>											
Vapor .....	Porto .....	1.390	18 Febrero 1936.	Hamburgo .....	Bilbao .....	29 Febrero 1936.	163/36	1.000	1.000	900	Alpiste en 10 sacos.
Idem .....	Della.....	592	29 Febrero 1936.	Amberes .....	Idem .....	9 Marzo 1936..	191/36	8.080	8.080	8.000	Alpiste en 101 sacos.
TOTALES.....								9.080	9.080	8.900	

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Arturo Martín de Nicolás.

## MINISTERIO DE TRABAJO,

## SUBSECRETARIA DE TRABAJO

## NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1934	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac-	De-	Ma-	Abortos-	Natalidad	mor-	Sup-	Mor-
		mientos	funciones	trimonio-			tañdas	tañdas	tañdas
Alava .....	106.465	172	117	78	12	1,62	1,10	0,71	0,11
Albacete .....	350.487	820	446	166	20	1,77	1,27	0,47	0,06
Alicante .....	559.910	1.052	680	375	48	1,88	1,21	0,67	0,09
Almería .....	335.128	847	436	187	18	2,53	1,30	0,56	0,05
Ávila .....	226.388	544	282	253	24	2,40	1,25	1,12	0,11
Badajoz .....	726.961	1.770	890	477	83	2,43	1,22	0,66	0,11
Baleares .....	376.735	557	400	275	17	1,48	1,06	0,73	0,05
Barcelona .....	2.020.951	2.479	2.059	1.088	159	1,23	1,02	0,54	0,08
Burgos .....	363.122	773	454	293	23	2,13	1,25	0,81	0,06
Cáceres .....	466.703	1.190	616	339	36	2,55	1,32	0,73	0,08
Cádiz .....	506.129	1.200	714	252	83	2,37	1,41	0,50	0,16
Castellón .....	309.494	416	383	209	16	1,34	1,24	0,68	0,05
Ciudad Real .....	520.006	847	521	383	45	1,63	1,00	0,74	0,09
Córdoba .....	715.436	1.478	841	438	58	2,07	1,18	0,61	0,08
Coruña (La) .....	792.537	1.959	999	442	87	2,47	1,26	0,56	0,11
Cuenca .....	321.443	558	366	366	21	1,74	1,14	1,14	0,07
Gerona .....	325.523	372	301	184	16	1,14	0,92	0,57	0,05
Granada .....	674.051	1.586	723	369	31	2,35	1,07	0,55	0,05
Guadalajara .....	205.028	380	261	240	16	1,85	1,27	1,17	0,08
Guipúzcoa .....	321.848	452	309	206	24	1,40	0,96	0,64	0,07
Huelva .....	365.291	660	435	187	39	1,81	1,19	0,51	0,11
Huesca .....	240.002	389	291	154	5	1,62	1,21	0,64	0,02
Jaén .....	710.367	1.530	805	409	52	2,15	1,13	0,58	0,07
León .....	454.287	1.071	577	278	35	2,36	1,27	0,61	0,08
Lérida .....	314.343	424	341	234	7	1,35	1,08	0,74	0,02
Logroño .....	208.297	398	235	143	19	1,91	1,13	0,69	0,09
Lugo .....	468.187	969	571	231	27	2,07	1,22	0,49	0,06
Madrid .....	1.535.322	2.494	1.898	903	156	1,62	1,24	0,59	0,10
Málaga .....	638.417	1.475	706	273	69	2,31	1,11	0,43	0,11
Murcia .....	648.193	1.465	804	328	34	2,26	1,24	0,51	0,05
Navarra .....	352.502	603	396	229	19	1,71	1,12	0,65	0,05
Ornse .....	431.601	881	548	223	27	2,04	1,27	0,52	0,06
Oviedo .....	811.968	1.404	856	457	63	1,73	1,05	0,56	0,08
Palencia .....	214.237	479	301	126	10	2,24	1,40	0,59	0,05
Palmas (Las) .....	270.033	671	348	93	34	2,48	1,29	0,34	0,13
Pontevedra .....	582.463	1.320	746	325	47	2,27	1,28	0,56	0,08
Salamanca .....	346.359	889	421	313	31	2,57	1,22	0,90	0,09
Santa Cruz de Tenerife .....	329.679	836	338	142	32	2,54	1,08	0,43	0,10
Santander .....	379.850	713	418	218	14	1,88	1,10	0,57	0,04
Segovia .....	177.072	415	199	191	6	2,34	1,12	1,08	0,03
Sevilla .....	849.841	1.855	1.125	353	71	2,18	1,32	0,42	0,08
Soria .....	158.091	305	196	186	14	1,93	1,24	1,18	0,09
Tarragona .....	348.892	423	404	293	18	1,21	1,16	0,84	0,05
Teruel .....	253.061	480	294	237	21	1,90	1,16	0,94	0,08
Toledo .....	509.317	935	542	566	17	1,84	1,06	1,11	0,03
Valencia .....	1.092.389	1.752	1.255	831	58	1,60	1,15	0,76	0,05
Valladolid .....	310.246	654	406	258	20	2,11	1,31	0,83	0,06
Vizcaya .....	519.246	756	484	357	17	1,46	0,93	0,69	0,03
Zamora .....	285.923	641	400	211	16	2,2*	1,40	0,74	0,06
Zaragoza .....	553.270	1.053	672	406	38	1,90	1,21	0,73	0,07
TOTALES .....	24.583.096	47.192	28.810	15.773	1.849	1,92	1,17	0,64	0,08

# ANIDAD Y PREVISIÓN

## TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1935

NUMERO DE NACIMIENTOS					NUMERO DE FALLECIDOS									
Nacido-vivos		Abortos			Varones	Mujeres	Menores de quince años	Menores de cinco años	De cinco a más años	No consta	ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Varones	Mujeres	Nacido-muertos	Muerto a nacer	Muerto antes de las 24 horas							De menor de cinco años	De cinco a más años		
90	82	11	1	7	68	49	13	23	94	1	18	»		
315	305	19	1	7	244	202	62	110	311	5	22	»		
513	537	40	1	7	389	291	89	133	547	»	36	»		
429	418	16	»	»	215	221	75	134	302	»	14	»		
278	266	20	2	2	143	139	52	88	194	»	13	»		
905	865	73	1	9	485	405	182	249	638	3	21	»		
289	258	10	2	5	213	187	20	32	368	»	21	»		
1.276	1.203	20	23	16	1.047	1.012	126	210	1.849	»	272	1		
404	369	10	7	6	248	208	69	128	325	1	30	1		
617	573	33	»	3	324	292	142	217	399	»	28	»		
661	539	69	8	6	391	323	133	207	507	»	58	»		
211	205	14	»	2	199	184	24	45	538	»	16	»		
416	431	35	5	5	269	252	94	139	382	»	21	»		
807	671	56	1	1	457	384	178	264	577	»	33	»		
987	972	60	8	19	494	505	157	249	747	3	34	»		
299	259	9	3	9	190	176	71	97	269	»	6	»		
191	181	13	1	2	171	130	16	29	272	»	26	»		
822	764	20	»	1	370	353	110	215	508	»	4	1		
202	178	11	1	4	140	121	35	56	203	2	14	»		
234	218	13	6	5	169	140	20	35	274	»	31	»		
337	323	33	4	2	236	199	62	91	344	»	19	»		
203	185	5	»	»	150	141	29	40	249	2	17	»		
769	761	48	»	4	430	375	147	287	518	»	40	»		
573	498	24	4	7	318	261	83	146	431	»	13	»		
221	203	6	»	1	173	168	30	42	293	6	15	»		
199	199	16	2	1	114	121	45	61	170	4	10	»		
483	486	8	8	11	280	291	87	112	459	»	6	»		
1.297	1.197	148	2	6	1.003	895	192	324	1.566	8	34	»		
738	737	65	2	2	486	320	122	189	516	1	64	»		
803	662	29	1	4	412	392	131	214	590	»	41	»		
285	318	16	2	1	222	174	59	79	317	»	53	»		
461	420	12	5	10	295	253	75	143	404	1	7	»		
730	674	55	4	4	411	445	92	132	704	»	42	»		
241	238	6	1	3	155	146	47	85	216	»	23	»		
361	310	30	1	3	179	169	116	172	176	»	16	»		
674	646	38	5	6	381	85	99	180	565	1	11	»		
481	408	21	3	7	220	201	67	116	205	»	21	»		
425	411	27	3	2	154	184	91	123	215	»	20	»		
352	361	9	»	5	224	194	70	101	317	»	36	»		
210	205	4	»	2	107	92	16	45	154	»	6	2		
918	937	67	1	3	567	558	200	320	803	2	26	»		
148	157	12	»	2	96	100	25	47	149	»	9	»		
209	214	12	»	4	213	191	17	29	375	»	36	»		
245	235	14	1	6	149	145	37	60	234	»	9	»		
475	460	11	4	2	306	236	85	135	407	»	17	»		
885	867	47	3	8	667	588	99	192	1.063	»	82	1		
324	330	15	2	3	217	189	70	104	302	»	34	»		
397	359	14	»	3	242	242	50	90	394	»	66	»		
329	312	9	3	4	228	172	63	112	288	»	13	»		
574	479	28	»	10	345	327	60	117	555	»	59	»		
24.305	22.887	1.489	132	228	15.084	13.726	4.018	6.568	22.203	39	215	2.012	6	





2.036

MARTIN SANCHEZ, Manuel y su padre; de catorce años, hijo de Manuel y Natalia, natural de Málaga; domiciliado últimamente en Camino Alto de San Isidro, 11, primero, izquierda, para que el día 20 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 459 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.037

MIRALLES FERNANDEZ, Carlos; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Carlos y de Juliana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopena, número 5, principal; se le cita para que el día 18 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.044; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.038

5905

MOSQUERA SEOANE, Amadino; hijo de Eloy y de Genoveva, domiciliado últimamente en Onteiro (Coruña); comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, señalado con el número 360 de 1936, instruido contra varios.

2.039

OLIVAR DEL REY, Francisco; hijo de Eiginio y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 16, tercero derecha; comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 253 de orden de 1936, instruido contra el mismo.

2.040

PEREZ HIERRO, Luis; representante de comercio, para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 902 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.041

REY DURAN, Diego; conductor de la camioneta AV. 820, el día 18 de Noviembre de 1935; domiciliado últimamente se ignora, para que el día 20 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.130 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.042

SALVADOR JIMENEZ, Antonio; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en la calle de Menorca, número 25; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 128 de 1936.

2.043

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisca; hija de Juan y de Andrea, domiciliada últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, número 13, principal número 3; comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por expención de moneda, señalado con el número 219 de 1936, instruido contra el Mariano Martín Díaz.

2.044

SCOT WILLIAN, Teresa; hija de Juan y de Elena, domiciliada últimamente en Jorge Juan, número 86, principal; comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 233 de 1936, instruido contra la misma.

2.045

SUAREZ, Basquino; cuyos padres no constan, domiciliado últimamente en Alcántara, número 21, tercero número 6; comparecerá el día 2 de Junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 344 de 1936, instruido contra Amalia Díaz Martínez.

2.046

TORREGROSA ORTEGA, Enrique; de cuarenta años, casado, hijo de José y Josefa, natural de Cartagena, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Sombrerete, 20, para que el día 13 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la Plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 902 de 1935; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5963

2.047

VERGARA ALVAREZ, José; hijo de Elías y de Concepción, domiciliado últimamente en Río Molinos (Orense); comparecerá el día 26 de Mayo actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, señalado con el número 360 de 1936, instruido contra varios.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 554 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.082

ADRIAN ALGUACIL, José María; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Espejo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la izquierda, de esta ciudad, para reducirse a prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5882

3.083

ARANDA ALVAREZ, Julián; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión empleado, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Cuarte, número 21, procesado en causa número 361 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5895

3.084

BARROSO IGUAL, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Anparo; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Jesús, número 2, primero; procesado en causa número 195 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5894

3.085

CARRERAS PERROY, Juan; hijo de Juan y de Martina, natural de Tremp;

de estado soltero, profesión guarnicionero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 19, primero, primera, incurso en la ley de Vagos y Maleantes, según expediente número 5 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.086

5878

DEL RYO BRAVO, Juan; natural de Ardola (Málaga), de estado soltero, de profesión broncista, de veinticinco años de edad, hijo de Bernardo y de María, procesado en causa número 160 de 1935, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.087

5760

FRAIS PERNUDO, Tomás; natural de San Martín de Valdeiglesias, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 25, del pueblo de Masanasa; procesado en causa número 418 de 1935, por delito de robo, seguida en este Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.088

5676

GAMON QUERALT, Mateo; Secretario del Ayuntamiento de Antella, cuyas demás circunstancias no constan, actualmente en ignorado paradero, procesado en causa número 15 del año actual, sobre falsedad y estafa, que se sigue en este Juzgado de Alberique, como comprendido en el artículo 835, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en este dicho Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.089

5769

GARCIA DEL BOSCH, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, en causa número 41 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Se-

cretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5837

3.090

GARCIA GÓMEZ, Luis (a) "El Mono"; de veintitrés años, soltero, de oficio pintor, natural de Alovera (Guadalajara), hijo de Victor y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 47, en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibir declaración en sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 31 del corriente año, por tenencia de útiles para el robo por Manuel Macías Mas.

5831

3.091

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Abraham y de Edilia, de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en méritos de la causa número 363 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5751

3.092

GARCIA RUBIO, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, soltero, mecánico, de veintinueve años de edad, y domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión decretada en sumario seguido con el número 428 de 1931, por robo frustrado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

5909

3.093

GIL GIL, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fivaller, número 27, y Arco de Santa Eulalia, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona (Secretaría del Sr. Salvá), para ser reducido a prisión en causa, por estafa, número 47 de 1936, instruida por dicho Juzgado, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

5709

3.094

GUARINO CORBALAN, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión marinero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Simón y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 16, primero; procesado en causa número 58 de 1935, por el delito de robo, seguida

en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5678

3.095

GUILLEN SALADA, Amadeo; hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado divorciado, de profesión chófer, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 25, piso cuarto primera, procesado por rapto, sumario número 375 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cordero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5708

3.096

HEREDIA CARMONA, Severiano; natural de Priego y vecino de Córdoba, hijo de Juan y de Dolores, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto la prisión decretada en el sumario que, contra el mismo y otro, se sigue por hurto con el número 156 de 1935; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

5792

3.097

HERNAN GALLARDO, Enrique; natural de Madrid, soltero, encuadernador, de dieciocho años de edad, y domiciliado en la calle de Andrés Borrego, número 10; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 165 de 1936, por estafa, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

5908

3.098

JARQUE GINER, Ernesto; natural de Meneses, de estado soltero, de profesión boxeador, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado últimamente en Valencia Grao, calle J. Sixter, número 22, bajo; procesado en causa número 32, por el delito de contra salud, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5757

3.099

**JURADO, Josefina;** cuyas señas personales son: alta, delgada, morena, pelo cano largo, viste jersey marrón, falda negra, bufanda amarilla listada y zapato inglés, tacón bajo; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Francisco Nueva, número 34, tercero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, para ser reducida a prisión en causa por hurto, número 165 de 1936, instruida por dicho Juzgado, y caso de no efectuarlo en el plazo de diez días, será declarada rebelde.

5880

3.100

**LACONI, Antonio;** del que se ignora el segundo apellido y demás circunstancias personales, comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión contra él decretada en el sumario número 329 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

5794

3.101

**LA PERSONA** o personas que confeccionaron un aparato en forma de globo, con caja de mecha y cofre pendiente del mismo e inscripción: "Artillería, Fábrica de pólvoras y explosivos", lanzado al aire y hallado en la aldea del Monte López-Alvarez, de este término, el día 30 de Abril pasado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, calle Franquera, número 5, de Martos, a prestar declaración en concepto de inculpadas; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, causa número 90 de 1936.

5839

3.102

**LERA ALEGRE, Máximo;** de estado soltero, profesión jornalero, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por tenencia de armas de fuego, sumario número 267 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, con arreglo a la vigente ley de Orden público y constituirse en tal estado.

5751

3.103

**LOPEZ MARTINEZ, José (a) Benadero;** natural de Iniesta, de estado soltero, de profesión vaquero, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Olivareta, número 11, primero, procesado en causa número 77 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que

le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5758

3.104

**LOPEZ RODRIGUEZ, Teófilo;** hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Nervo (Huelva), de estado soltero, profesión betunero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 442 de 1934 por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5890

3.105

**LOPEZ SANCHEZ, José (a) La Bomba";** hijo de José y de Paula, natural de Ginés, de profesión jornalero, de estado soltero, de sesenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio; procesado en causa por hurto, número 136 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaría del señor García, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

5891

3.106

**LOPEZ VIZOSO, Enrique;** de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Nicolás y de María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino que fué de La Coruña, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 99 de 1936, sobre violación; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5655

3.107

**MAIQUEZ ARROYO, Rafael;** natural de Puante Genil, de estado soltero, de profesión vendedor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Santa Catalina, número 2; procesado en causa número 105 de 1936 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5842

3.108

**MALLORCAS, Antonio;** vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Cambrils, número 160, principal, primera; procesado en el sumario número 44 de 1936, por robo; comparecerá, en el término de seis días,

ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

5713

3.109

**MALLORCAS, Antonio;** vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cambrils, 160, principal, primera; procesado en causa número 44 de 1936 sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5714

3.110

**MARTINEZ BARRANCOS, Pedro;** de treinta y ocho años de edad, casado, de profesión zapatero, natural de La Unión, de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para ser oído acerca de los motivos del incumplimiento de la medida de seguridad impuesta en el expediente número 48 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

5827

3.111

**MARTINEZ CEA, Francisco;** conocido también con los nombres de Angel Martínez Gea, Antonio García Hernández y José García Marín, apodado "Tontona" y "Paco", de veintidós años de edad, soltero, natural de Mérida (Badajoz), sin domicilio ni profesión, hijo de Bernardino y Carmen, cuya fórmula dactilar es V 4 3 4 3—V 4 2 4 2

; pro-

e 1 12 e 18

3.112

cesado y en prisión, de la que se fugó en la madrugada de hoy, en mérito de la causa que en este Juzgado se sigue con el número 34 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de Guernica y Luno en el término de diez días, para constituirse en prisión; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5737

3.112 y 3.113

**MENCHAN MORA, Pedro;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Fernán Caballero, número 27; procesado en causa número 142 de 1936, por tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5889

3.114

**MENDEZ, Alvaro;** mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, de estado casado, de profesión labrador, vecino de Calveio, término municipal de Muñíos, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número

ro 22 de 1936 sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Bande, a ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.115

NAVARRO GEA, Juana; hija de Juan y de Pilar, natural de Linares, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en la calle Mediodía, número 10, primero. Este, fonda La Bolz de Oro, y Cid, 8, tienda; procesada por hurto en causa número 25 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de don Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.116

NIETO FRAILE, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaria del Sr. Suárez Inclán, para serle notificado un auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.117

NINEROLA MESSEGUER, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Munianer, número 16, primero, procesado en méritos de sumario número 131 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.118

OLIVEIRA, Manuel y Benedicto Gómez; súbditos portugueses, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de notificales auto de procesamiento, dictado en sumario número 187 de 1935 por hurto; recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido; apercibiéndoles que, de no comparecer dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

3.119

PALLARES VILLARES, Fernando; natural de Vigo, de veintitrés años de edad, hijo de José y Nieves, de estado soltero, de profesión cerrajero, vecino de Barcelona, sin domicilio conocido; procesado en causa número 840 de

1931, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.120

PASTOR ANTON, José (a) "el 24"; hijo de José y de Josefa; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo, en causa número 102 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3.121

PEREZ LOPEZ, Jesús; natural de Toledo, de estado soltero, de profesión electricista, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Benita; domiciliado últimamente en Zaragoza (GACETA DE MADRID fecha 25 de Abril último, bajo el número 5.223). Por medio de la presente, se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria, por haber sido capturado el procesado e ingresado en la Cárcel de Albacete; todo ello acordado en ramo de situación dimanante del sumario tramitado en este Juzgado número 1, de Zaragoza, con el número 89 de 1935, sobre robo frustrado, contra dicho individuo y otros.

3.122

PINELL SALVADOR, María; de cuarenta años de edad, hija de Joaquín y Rosa, natural de Olmells de Nogaya, soltera; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 1 bis, segundo primera; procesada en el sumario número 383 de 1935, sobre robo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarla el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3.123

PLANAS CASALS, Eudaido; mayor de edad, casado, zapatero, habitante últimamente en esta ciudad de Mataró; por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 96 de 1933, sobre estafa, seguido por este Juzgado de instrucción de Mataró; comparecerá ante el mismo, sito en la calle de Don Magin, número 5, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el meritado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

3.124

POR LA PRESENTE se cita a Sebastián Vicente Cahallero, de veinticuatro años, soltero, hijo de Abraham y de Inés, natural de Parada de Arriba (Salamanca), cuyo último domicilio lo tu-

vo en Madrid, Santa Engracia, 179, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 12 de Junio próximo, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal de Astorga, Gloria de Eduardo de Castro, número 77, bajo, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por hurto.

3.125

POR LA PRESENTE, se llama y cita al señor representante legal de la entidad Productos Químicos e Industriales López, que tuvo su despacho en Librerías, número 8, Valencia, para que, en término de cinco días, a contar de esta publicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para recibirle declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado con el número 190 de 1935, por malversación; y a la vez, y por estereotipo de publicación, se le instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para ejercitar en dicho sumario.

3.126

POR LA PRESENTE, contra requisitoria que se publica en méritos de causa número 294 de 1935, por estafa, contra Joaquín Gesa Casasayas, se deja sin efecto la orden de prisión del mismo y la requisitoria fecha 5 de Octubre de 1935, expedida y publicada en la GACETA DE MADRID de 13 del mismo mes y año número 285, página 232, por los números 8.204 y 12.404; por haberse presentado en este Juzgado, número 13, de Barcelona.

3.127

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la Generalidad y GACETA DE MADRID de 9 de Julio y 7 de Agosto de 1934, respectivamente, llamando al procesado Alfonso Company Sánchez, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 198 de 1934, sobre estafa.

3.128

POR MEDIO de la presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Tiburcio Morante Fernández, natural de la provincia de Santander, la cual se había publicado para que fuera detenido, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se le sigue por lesiones, a Ignacio Tejen Fernández, con el número 53 de 1936, en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, por haber sido habido.

3.129

PORRAS DIAZ, Manuel; de treinta años de edad, soltero, de profesión artista, natural de Linares, provincia de Jaén, hijo de Antonio y Ángela, vecino de Madrid, calle Maritima, carretera de Andalucía, número 3; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, a responder de los

cargos que contra el mismo resultan, por el sumario seguido en este Juzgado, de Pozoblanco, con el número 151 de 1933, por el delito de hurto frustrado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.130

805

RAMOS GONZALEZ, Dionisio; de veinticuatro años de edad, hijo de Dionisio e Irene, natural y vecino de Santander, de oficio pastelero; procesado por robo, en sumario 29 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Santaña, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.131

5755

RAPP, Eduardo; mayor de edad, Agente comercial, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para notificarle el auto de procesamiento, dictado en su contra en sumario número 62 de 1926, por estafa, y llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.132

5811

RICART BOSCH, Juan; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Esteban y de Mairona, natural de Barcelona, de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría del Sr. Valls), para ser oído acerca de los motivos del incumplimiento de la medida de seguridad impuesta en el expediente número 46 de 1934; apercibido de pararle el perjuicio procedente en derecho.

3.133

5826

RODRIGUEZ MUÑOZ, Ignacio; hijo de Ignacio y de Concepción, natural de La Carolina, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el Juzgado de instrucción del partido de Granollers en méritos del sumario número 25 de 1935, por el delito de tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el aludido Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia de Barcelona en la causa indicada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

3.134

5657

RUIZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Teodoro y de Angela, de dieciséis años de edad, natural de Bilbao, sin domicilio, jornalero, soltero; procesado en la causa número 353 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat,

al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.135

5750

SABATE BAILE, Vicente Ramón; hijo de Vicente y de Enrica, natural de Rosell (partido de Vinaroz), casado, ladrillero, procesado por el Juzgado de instrucción del partido de Granollers en méritos de la causa número 40 de 1935, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos de la causa aludida; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

3.136

5658

SALGADO MARTIN, Domingo; cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría de D. Antonio Yáñez), a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el número 38 de 1936, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3.137

5797

SANCHEZ PRIETO, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 164 de 1936, que se instruye por el delito de sedición.

3.138

5646

SEBASTIAN MARTIN, Eduardo (a) "El Maño"; natural de Jérica, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Eduardo y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Grecia, número 77, tercero; procesado en causa número 58 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.139

5677

SE CANCELAN las requisitorias expedidas en 28 de Marzo último, llamando al procesado Miguel Juvelles Sala, en méritos del sumario número 16 de 1936, Juzgado número 15, de Barcelona, por delito de escándalo contra el mismo, y las que fueron insertas en la "Gaceta de Madrid" y "Butlletí Oficial de la Generalitat" en 7 y 11 de Abril del corriente año 1936.

5711

3.140

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid de 8 de Junio de 1934 y "Gaceta de Madrid" de 8 de Julio siguiente, por la que se llamaba a Elías Cubillas Fernández para constituirse en prisión como procesado en sumario número 42 de 1934, seguido, sobre hurto, por el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, por haber sido ya habido.

3.141

SE DEJA sin efecto la citación del procesado Ramón Prida Majón (a) "Bocón", natural de San Juan de Amendi (Infiesto), de veinticuatro años, soltero, minero, publicada en la "Gaceta de Madrid" el día 24 del actual, con objeto de que compareciese ante la Audiencia provincial de Oviedo el día 6 del actual, y hora de las diez de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral, en sumario número 8 de 1934, sobre hurto.

3.142

5739

TOBES CANO, Vicente (a) El Chato; de treinta y dos años, hijo de Severino y de Angelita, soltero, jornalero, natural de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para reproducir por escrito las alegaciones procedente de expediente instruido contra el mismo, por la ley de Vagos y maleantes, con el número 8 de 1935; advirtiéndole que si dejase de utilizar este trámite se le tendrá por decaído en su derecho y el expediente seguirá su curso debido.

3.143

5745

TOMAS, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Raurich, número 20, cuarto cuarta, procesado en causa número 102 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.144

5715

TUTUSAUS FARRE, José; hijo de José y de Maria, soltero, cocinero, de unos veinte años de edad, de ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en méritos de la causa número 6 de 1935, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en la prisión que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia de Barcelona, en méritos de la aludida causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

3.145

5656

VARELA ARENAL, Daniel; natural de Casar de Talavera, hijo de Laureano y de Silvestra, jornalero, de treinta y seis años de edad, casado, vecino

de Madrid, con domicilio en la calle de San Isidro, número 6, piso bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses, en méritos del sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 94 de 1936, por lesiones de referido individuo.

3.146

5666

VEGA E IZAGUIRRE, Angel; de treinta años, hijo de Benito y de Maximina, de estado soltero, natural de Guecho, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Guecho, calle Caridad, número 2, bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarse auto de procesamiento y reducirse en prisión, según lo acordado por resolución de esta fecha, en causa número 92 de 1936, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.147

5717

VEGA E IZAGUIRRE, Angel; de veintinueve años de edad, hijo de Benito y de Máxima, soltero, natural de Guecho, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Guecho, calle Caridad, número 4, primero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, ante la Audiencia provincial de Bilbao; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, según lo acordado por resolución de dicha Audiencia provincial, en causa seguida en este Juzgado, señalada con el número 70 de 1936, sobre tenencia de armas.

3.148

5718

VEGA MONGE, José; hijo de José y de Anunciada, natural de Gijón, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de tentativa de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3.149

5862

VELEZ, José; de unos veintisiete años de edad, de estatura baja, delgado, color moreno, afeitado, ojos castaños, cabello negro, peinado hacia atrás, con el defecto físico de que al hablar se queda como sin aliento, vistiendo chaqueta oscura, jersey gris, pantalón claro a rayas y alpargatas blancas, de ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valls, como procesado, para constituirse en prisión, que le ha si-

do decretada por auto de esta fecha, dentro del término de diez días, a fin de responder de los cargos que le resultan en la causa que, por el delito de robo, y con el número 17 del corriente año, se instruye contra el mismo y otro; haciéndole saber y apercibiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía, e interesándose y encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado José Vélez, procediendo a su detención y prisión, poniéndole a disposición de este Juzgado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

3.150

5685

VIDAL CELMA, Juan; hijo de Jaime y de Rafaela, natural de Rafeles, vecino de Hostalet, de unos veinticuatro años de edad, jornalero; Juan José Luis, soltero, vaquero, sin vecindad ni domicilio, y Victoriano Lliteras, Uvall, soltero, labrador, dos de ellos de ignorado paradero, procesados por el Juzgado de Instrucción del partido de Granollers, en méritos de la causa número 118 de 1931, por hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el indicado Juzgado, con el fin de constituirse en la prisión que les ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona en méritos de la aludida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

3.151

5659

VILLADA RAMIREZ, Luis; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Ronda (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Requejo de Sanabria, procesado por delito de estafa, número 94 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria, con objeto de ampliar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.152

5746

VILLAR MENDEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, hijo de Teresa, natural de Villamartin, partido de Arcos de la Frontera (Cádiz), vecino de Sevilla, cocinero, y José Rodríguez Ferreiro, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de El Ferrol (Coruña), vecino de Valencia, minero, ambos solteros, de ignorado paradero, procesados en sumario número 30 de 1935, por robo, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona para su ingreso en la Cárcel de dicha capital por haberse decretado su prisión provisional en dicho sumario; apercibidos de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio procedente en derecho si no comparecen.

5808

3.153

WILLIAN BOUD, Carlos; de treinta y cuatro años de edad, que dijo ser de nacionalidad sueca, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de Aoiiz, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión y notificarse el auto de procesamiento e indagarle decretado en sumario que se le sigue con el número 22 de 1936, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3.154

5698

APARICIO ARANDA, Eugenio; natural de Zaragoza, de estado soltero, de treinta años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olmo, número 10, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 182 de 1936, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3.155

5914

ARIAS LOPEZ, Cecilio; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Policarpo y Antonia, natural de Priaranza, domiciliado en la misma, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Ponferrada con el número 45 de 1936, sobre homicidio y lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a constituirse en la prisión decretada en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que en derecho hubiera lugar. Asimismo intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y prisión del mismo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

3.156

5944

BOA ROMERO, Fernando; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Espartinas; de estado soltero, de profesión camarero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.157

5922

CAJAL TRULLS, Mauricio; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Vicente y Teresa, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, Secre-

taría del Sr. Alvarez Castellanos, a fin de ser reducido a prisión para que cumpla la pena que se le impuso en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 352 de 1933, por estafa, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.158

5937

CAMS OLTRA, Vicente; hijo de Joaquín y de Cristina, de veinticinco años de edad, natural de Castellón del Duch, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Deu y Matas, número 118, primero primera; procesado en la causa número 103 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario y constituirse en prisión.

5946

3.159

CARRASCO PEREZ, Fernando; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Cristóbal y Esperanza, natural de Sevilla, pañero, domiciliado últimamente en Nerva, partido judicial de Valverde del Camino, procesado por la causa número 82 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Calatayud al objeto de constituirse en prisión en dicha causa por tenerlo así acordado por la Excm. Audiencia de Zaragoza en auto de fecha 29 de Abril de 1936.

5920

3.160

EXPOSITO RODRIGUEZ, José (a) "Taranto"; hijo de José Antonio y Francisca, natural de Linares y vecino de Santa Elena, de cuarenta y dos años de edad, casado y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Velasco, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena impuesta en la causa que en este Juzgado de La Carolina se siguió bajo el número 145 de 1934, por infracción de la ley de Caza; bajo los apercibimientos legales, pues así está acordado en la ejecutoria de la causa antes expresada.

5932

3.161

FERNANDEZ ALONSO, Amaro; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Laureano y María, natural de Laguelles y hoy en ignorado paradero, condenado por la Ilustrísima Audiencia provincial de León en sentencia dictada en 29 de Octubre de 1934, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 63 de 1932, por homicidio; se llama al referido penado para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Murias de Paredes, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5940

3.162

FERNANDEZ TOULET, Saturnino; hijo de Ramona, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años de edad, natural de Guanajay (República de Chile), cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 50 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5911

3.163

FERRER BONCOMPTE, Manuel Félix; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión del comercio, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Félix y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de la Sagrada Familia, número 26, tercero; procesado en causa número 215 de 1933, por delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5950

3.164

GONZALEZ GONZALEZ, Andrés; de unos cuarenta y tres años de edad, cara ancha, color moreno, estatura regular, viste traje claro, zapatos de color, sombrero blanco y camisa de color a rayas, domiciliado últimamente en Coba (Cubaledo), procesado por homicidio frustrado y otros hechos, en el sumario número 44 de 1936, que se decretó su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de esta villa de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5923

3.165

GONZALEZ LARENA, Jesús; hijo de Jesús y de Patrocinio, natural de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 6, segundo; procesado en causa número 65 de 1936, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Malina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5915

3.166

GUIXE ANDET, Consuelo; natural de Madrid, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Dolores Guixé; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 98, o calle de Ar-

tu Soria, número 513 (Ciudad Lineal); procesada en causa número 215 de 1933 por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5951

3.167

HERNANDEZ GARCIA, Abdulla; hija de Enrique y Basilsa, natural de Benavente, de estado soltera, profesión gitana, de dieciocho años de edad, sin domicilio fijo; procesada por hurto, número 3 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para ampliar su declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5945

3.168

LIMA PAEZ, José; hijo de Luis y de Dolores, natural de Palodo (Málaga), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 8, principal; procesado en causa número 109 de 1936, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5917

3.169

LOPEZ VARGAS, Ricardo; de treinta y cinco años de edad, soltero, cesterero, gitano, ambulante, procesado en sumario número 74 del corriente año por el delito de sustracción de una caballería en el término de San Saturnino a José Soto López, y domiciliado aquél últimamente en esta ciudad; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de El Ferrol, calle Canalejas, 168, primero, con el fin de practicarle varias diligencias y ser reducido prisión; apercibiéndole que, si dejare de comparecer en el plazo señalado, se le declarará rebelde en la expresada causa.

5924

3.170

MARTIN GONZALEZ, Angel; de cuarenta y dos años, casado, picapedrero, hijo de Bernabé y Aureliana, natural de Maillo (Ciudad Rodrigo) y vecino últimamente de Pendouros (Labiana), ignorándose en la actualidad su paradero, procesado en la causa número 71-934, por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Vecilla (León) en término de diez días al objeto de ser recluido en prisión, acordado así en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa expresada y bajo apercibimiento

que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

5934

3.171

MARTIN MARTINEZ, Amador; domiciliado últimamente en Iznalloz, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 15 de Mayo actual, y hora re las die de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Granada para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa del Juzgado de instrucción de Iznalloz, número 222 de 1934, contra Antonio Aguado Garrido, haciéndosele prevenciones, apartado 2.º, artículo 661, ley de Enjuiciamiento criminal.

5929

3.172

MARTINEZ GANDIA, Ignacio (a) El Toledano; hijo de Ignacio y de Luciana, natural de Baza, provincia de Granada; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de robo, causa número 867 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del señor Cardona.

5938

3.173

MARTINEZ SANTIAGO, Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de Andrés y de María, de estado soltero, vendedor, vecino de Linares, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares, Plaza de Toros; comparecerá en el término de diez días, contados desde el en que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la I.ª Audiencia provincial de Jaén, en causa número 389 de 1933, seguida al mismo y otros, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5935 bis

3.174

MEGIAS MARTINEZ, Fernando; domiciliado últimamente en La Rambla, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 27 de Mayo actual y hora de las diez, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada para asistir como testigo a la celebración del juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Iznalloz, número 137 de 1931, contra Antonio Acosta Luque, y al cual se le hacen las prevenciones del apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5930

3.175

MORALES MUÑOZ, José; natural de Brenes, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Brenes, procesado, por estafa, en sumario número 616 de 1932; comparecerá, en término de diez días, por encontrarse así acordado por la Superioridad, ante

el Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Sevilla.

5947

3.176

MORENO NAVARRETE, Valentín; de dieciocho años de edad, hijo de Ricardo y de Basilia, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Linares, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares, Plaza de Toros, número 10; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la Ilustrísima Audiencia provincial de Jaén en causa número 389 de 1933, seguida al mismo y otros, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5935

3.177

NAVARRETE ALARCON, Andrés; hijo de Pascual e Inés, natural y vecino de La Carolina, de veinte años de edad, soltero, jornalero, cuyo paradero actual se ignora; domiciliado últimamente en La Carolina, Espalda de Minas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser ingresado en esta prisión, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 144 de 1933, por hurto; bajo los apercibimientos legales; pues así está acordado en cumplimiento a ejecutoria de la causa antes expresada.

5932

3.178

REY JESUS, Mario; de treinta y ocho años de edad, soltero, sin ocupación especial, natural y vecino de La Coruña, travesía estrecha de San Andrés, número 8; José Díaz, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Cuba, sin domicilio fijo, aunque últimamente vivió en La Coruña, barrio de La Gaitera, ambos fugados en la tarde del 4 de Mayo del Depósito municipal de Rábades; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo para constituirse en prisión por consecuencia de sumario número 111 del año actual, sobre hurto.

5936

3.179

ROBLES LAGRESA, Consuelo; de diecinueve años de edad, hija de Antonio y de María, casada, natural de Cadaqués, partido de Figueras, provincia de Gerona, sin instrucción ni antecedentes penales, vecina que fué de Figueras, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 267 de 1935, sobre falsedad; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5928

3.180

RUFINO GALILEA, Estanislao; hi-

jo de Rufina, natural de Logroño, de estado soltero, profesión hojalatero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Miramar, número 10, procesado en causa número 65 de 1936, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5916

3.181

SOLA, Mateo; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el domicilio y actual paradero del mismo, procesado en causa número 369 de 1935, sobre falsedad, el cual comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

5919

3.182

TORRES SANTIAGO, Juan; natural de Sorbas (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Rafaela; y Juan Fernández Cortés, natural de Cabo de Gata (Almería), de estado casado, de profesión tratante, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Angustias, domiciliados últimamente en Murcia, Monteagudo-Las Lumberras; procesados en causa número 115 de 1935, por el delito de lesiones, seguidas en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5939

3.183

UTRERA GOMEZ, Francisco, que usa también el de Antonio Vargas García; natural de Santa Olalla (Toledo), de estado soltero, profesión esquilador, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Villanueva de la Serena, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5938

3.184

ABADIA ANSELEN, Jacob; hijo de Rubén y de Rochel, natural de Melilla (Málaga), de estado casado, profesión industrial, de treinta y siete años de edad, estatura 1,722 metros, domiciliado últimamente en Casablanca, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de trein-

ta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Granada, número 9, D. Modesto Carballo Corrales, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Modesto Carballo.

JG—604

3.185

ABITBOL MEDINA, León; hijo de Rafael y de Alegría, natural de Casablanca (Marruecos), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,707 metros, domiciliado últimamente en Casablanca, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Granada, número 9, D. Modesto Carballo Corrales, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Modesto Carballo.

JG—603

3.186

ANOZ NARZABAL, José; hijo de Antolin y de Joaquina, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas rubias, ojos claros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Pamplona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería con destino en el 11 Regimiento ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 29 de Abril de 1936.—El Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—590

3.187

ARGARENA URRUTIA, Juan; hijo de Esteban y de María Micaela, natural de Millanueva de Azcoa (Navarra), de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos de color castaño, nariz y boca regulares, color sano, frente regular, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, Juez instructor del mismo, D. Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—589

3.188

BERMEO COLLADO, Higinio; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Enciso (Logroño), de estado soltero, profesión peluquero, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado úl-

timamente en Buenos Aires (La Plata) y sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Dorrego Pascual, Teniente de Artillería, con destino en el 7.º Regimiento ligero, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, José Dorrego.

JG—578

3.189

BILBAO ELORRIAGA, Juan; hijo de José y de Clara, natural de Deusto, Ayuntamiento de Bilbao, provincia de Vizcaya; vecindado últimamente en Pueblo Nuevo (Barcelona), de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón San Fernando, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 23 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—611

3.190

BRANA VAZQUEZ, Daniel; hijo de José y de Josefa, natural de Fontecada, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Alejandro López García, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Alejandro López.

JG—596

3.191

CAAMANO BLANCO, Camilo; hijo de Camilo y de Bernardina, natural de Mosteiro, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Alejandro López García, en la Plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol a 25 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Alejandro López.

JG—581

3.192

CABEZON, José Manuel; hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Belaño, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, así como su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el

Teniente del Regimiento de Infantería de San Marcial, número 22, Juez instructor del mencionado expediente, don Severo Gutiérrez Moral; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—586

3.193

CALLEJA MACHIN, José; hijo de Casimiro y de Dolores, natural de Santander, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se desconocen, así como su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente D. Severo Gutiérrez Moral, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—588

3.194

CARRERAS LLUCH, Ernesto; hijo de José y de Mercedes, natural de Punta Alta (República Argentina), vecindado antes de venir al Ejército en Barcelona, de veintidós años de edad, oficio mecánico, estado soltero y de 1,775 metros de talla; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca, frente espaciosa, color sano, aire marcial y señas particulares ninguna; instruyéndosele expediente, número 320 de 1936, por falta a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, don José Ramírez González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, José Ramírez.

JG—594

3.195

CASALES MALON, Jesús; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Undecastillo (Zaragoza), de diecisiete años de edad, soltero, de 1,515 metros de altura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba redonda, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular; comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 17, D. Edilberto Valls Sacristán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Edilberto Valls.

JG—615

3.196

CERRATO GARCIA, Dionisio; hijo de Ricardo y Paula, natural de Castornovo (Valladolid), de oficio estudiante y de ignorado paradero; contra el que se instruye expediente por faltar

a concentración para su destino a Cuerpo, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha, aire material, producción buena; sin señas particulares; comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, D. Luis Tejedor Reguero, en su despacho oficial, Cuartel R. Kaina (Tetuán), en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde. Rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, cooperen a su busca y captura, y de presentarse o de ser habido, lo pongan a mi disposición.—Tetuán, 21 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—605

3.197

COBAS REGUEIRA, Marcelino; hijo de Francisco y Francisca, natural de Nocela, Ayuntamiento de Carballo, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, don Alejandro López García, en la Plaza de Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 30 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Alejandro López.

JG—613

3.198

CHICOTE HERNANDO, Leopoldo; hijo de José y Catalina, natural de Cordovilla la Real (Palencia); domiciliado últimamente en dicho punto; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Palencia, ante el Capitán Juez instructor D. Juan Rodríguez Bonet, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 11, residente en Burgos, para notificarle la amnistía al mismo concedida por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de esta División, por el delito de insulto a superior, y que con tal motivo se instruyó causa número 231 de 1934.—Burgos, 2 de Mayo de 1936.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez.

JG—612

3.199

FRAGA COUCEIRO, Ramón (a) "Parará"; guardia municipal del Ayuntamiento de Puente deume, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en dicha villa, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; procesado por los delitos de ejecutar actos o demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada y del de insulto de palabra a fuerza armada, previstos y penados en los artículos 255 y 256 del Código de Justicia Militar, en la causa número 60 del corriente año; comparecerá, en el término de quince días, ante D. Alejandro Nieto Gómez, Teniente de Caballería, Juez

permanente de causas de El Ferrol y de la expresada, con domicilio oficial en el Cuartel de Sánchez Aguilera de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; debiendo, en caso de ser habido, ser puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión de partido de esta ciudad.—El Ferrol, 2 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez permanente, Alejandro Nieto.

JG—595

3.200

GARCIA GARCIA, José (a) "el Novelistista"; hijo de David y Benigna, de veintiséis años de edad, soltero, comisionista; domiciliado últimamente en Rodiles (Grado, Oviedo); comparecerá, en término de diez días, a contar de la fecha de la instrucción de este edicto, ante el Comandante Juez instructor D. Julio Romero Mazariegos, del Juzgado Militar número 8, de Gijón, para serle notificado el decreto de Amnistía, en la causa número 208, instruida contra Alfredo Coto Díaz y varios más, por rebelión militar.—Gijón a 28 de Abril de 1936.—El Comandante Juez instructor, Julio Romero.

JG—576

3.201

JUANES BOIX (José); hijo de José y María, natural de Alfarp (Valencia), y vecindado en Alfarp, Juzgado de primera instancia de Carlet, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente a la Caja de Recluta de Valencia número 20; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Erculiano Esteban Matilla, Juez instructor de dicho expediente, con destino en la Comandancia de Intendencia de la circunscripción Occidental de Marruecos, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Ceuta, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Erculiano Esteban Matilla.

JG—592

3.202

LEGAZ OZCARIZ, Jesús; hijo de Pablo y de Jacoba, natural de Echalar, provincia de Navarra, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se desconocen, así como su actual paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Severo Gutiérrez Morral, Juez instructor de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—587

3.203

LOPEZ BOCELO, José; hijo de Jesús y de Dominica, natural de Castro Mayor, Ayuntamiento de Abadía, provincia de Lugo, vecindado antes de venir al Ejército en Castromayor, provincia de Lugo, de veintidós años, de profesión empleado, estado soltero y de 1,688 metros de talla; instruyesele

expediente número 285 de 1936 por faltar a concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. José Ramírez González; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, José Ramírez.

JG—593

3.204

MADRENAS SALLES, José; hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Colonia (Alemania), de veintidós años de edad, de profesión comerciante, vecindado últimamente en Barcelona, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo pardo, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares que le distingan; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 10, D. Francisco López Roldán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 28 de Abril de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco López.

JG—599

3.205

MARTINEZ LOPEZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Pechina, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 17, de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cádiz, número 33 del Arma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 27 de Abril de 1936.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—591

3.206

MARTIN CASTANO, Angel; hijo de Angel y de Nieves, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de profesión peluquero, vecindado en Barcelona, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19; D. Francisco López Roldán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 27 de Abril de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco López.

JG—600

3.207

ORPELLS MORA, Paulino; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Sabadell (Barcelona), y Narciso Durán Florit, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Barcelona, quienes fueron procesados en la causa número 1.781 de 1924, por el delito de desertión; comparecerán, en el término de quince días, ante el Capitán de Caballería don Ignacio Escolá Targis, Juez permanente de causas de la cuarta División orgánica, que tiene su residencia oficial en la Puerta de la Paz (edificio de Dependencias Militares, segundo piso), al objeto de notificarles la aplicación de la amnistía decretada por ley de 24 de Abril de 1934 en la citada causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 23 de Abril de 1936.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Escolá.

JG—579

3.208

PEDREIRA FERNANDEZ, Gonzalo; hijo de José y de Encarnación, natural de Numbica (Pontevedra), de veinticinco años de edad y cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Lalín (Pontevedra) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería M. Simancas, número 40, ante el Juez instructor D. Gregorio Santos Novoa, Teniente de Infantería con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gijón, 4 de Mayo de 1936. El Juez instructor, Gregorio Santos.

JG—614

3.209

RIAL GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Santa Comba (La Coruña), de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Alejandro López García, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1936.—El Alférez Juez instructor, Alejandro López.

JG—597

3.210

UNGER, José; hijo de Estéfano y de Teresa, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba), de treinta y cinco años de edad, de oficio albañil; comparecerá o comunicará su actual domicilio, en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Intendencia, Juez instructor, D. José Juste de Santiago, con residencia en esta plaza (Transportes Militares), por interesar así en expediente administrativo que se instruye, con el número 1.181; advirtiéndole que, de no verificarse, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Melilla, 14 de Abril de

1936.—El Comandante Juez instructor, José Juste.

JG—601

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALGECIRAS

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido de Algeciras en demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Pedro Mónaco de Torres, a nombre de doña María de las Mercedes de la Molda Cortés, vecina de esta ciudad, para litigar en juicio, sobre divorcio vincular, contra su esposo D. Joaquín Villa Calvo, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a D. José Villa Calvo para que, en el término de seis días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en los autos a contestar dicha demanda; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 27 de Abril de 1936.—El Secretario, Cesáreo Eiré Santalla.

JC—433

En virtud a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido de Algeciras, en providencia de 21 de Marzo último y de esta fecha, dictadas en demanda sobre divorcio vincular, promovidas en este Juzgado en concepto de pobre por el Procurador D. Pedro Mónaco de Torres, en nombre de doña María de las Mercedes de la Molda Cortés, vecina de esta ciudad, contra su esposo don Joaquín Villa Calvo, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado D. José Villacalvo para que, en el término de veinte días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezca en autos, personándose en forma a evacuar el traslado de contestación y formular en su caso la reconvencción que proceda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se tendrá por contestada la demanda y seguirá ésta su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 24 de Abril de 1936.—El Secretario, Cesáreo Eiré Santalla.

JC—432

## ESTEPONA

En los autos de juicio de divorcio que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Josefa Navas Medina, contra su esposo D. Antonio Pareja Camacho y el Sr. Fiscal de esta Audiencia provincial de Málaga; se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Croke Campo.—Estepona a 29 de Abril de 1936; dada cuenta, ignorándose el paradero del demandado, publíquense edictos, que se insertarán en los sitios de costumbre, en los tablones de anuncios de este Juzgado y del inferior de Jufrique, en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Ma-

drid”, emplazando al demandado don Antonio Pareja Camacho para que, en el término de veinte días, comparezca y conteste la demanda.

Lo mando y firma S. S., doy fe.—Croke.—Ante mí, Enrique Fernández.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Antonio Pareja Camacho, cuyo actual paradero se ignora, y al que se previene que las copias simples de la demanda y demás documentos con la misma acompañados se encuentran en esta Secretaría en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Estepona a 29 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Enrique Fernández.

JC—438

## MADRID—JUZGADO NUMERO 9

El Juzgado de primera instancia número 9, de Madrid, en providencia de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por D. Amadeo González Aira, sobre declaración de pobreza, para litigar con su esposa doña María Felicidad Huerga Sánchez, en pleito de divorcio, de cuya demanda incidental ha conferido traslado a dicha demandada, a quien, por su ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—Visto bueno; el Juez, Carlos Calamita.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JC—439

## MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En los autos de mayor cuantía, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Abril de 1936; el Sr. D. Felipe Uribarri Mateos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de Madrid; vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos, en concepto de pobre, a nombre de D. Gregorio Llorente Sopena, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Ernesto García Campos, y representado por el Procurador D. Eduardo Alvaro de Benito, con el Ministerio fiscal, sobre declaración de presunción de muerte de su tio carnal D. Angel Sopena Palancar; y Fallo que debo declarar y declaro para todos los efectos que en derecho fueren precedentes la presunción de muerte de D. Angel Sopena Palancar, natural de Fuencemillán, provincia de Guadalajara, hijo de D. Angel y de doña Hilaria, difuntos, según así lo ha solicitado su sobrino carnal don Gregorio Llorente Sopena.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a los efectos y en cumplimiento de lo dis-



Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que el Procurador D. Nicolás Talló Agulló, en representación de la Caja de Ahorros de Tarrasa, sigue contra bienes de D. Isidro Esmerats Hostainou, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración de 56.500 pesetas, la siguiente finca:

Un almacén compuesto de bajos y un piso en la parte de delante y debajo solamente en la de detrás, con un pequeño patio en la parte posterior, sito en la calle de San Pablo de esta ciudad de Tarrasa, señalado con los números 11 y 13; lindante a Oriente, con la calle; a Mediodía, con Emilio Matalonga y Compañía; a Cierzo, con Simón Ribas y Sabaté, y a Poniente, con la calle de San Fructuoso, en la que también abre puerta, que está dotada con medio cuarto de pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Mina Pública de Aguas de Tarrasa.

El remate tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, a las once y media, en el local Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la valoración y exhibir las cédulas personales del corriente ejercicio; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador toma como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, 29 de Abril de 1936. — El Juez, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

Don Evaristo Casado Godo, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Tarrasa.

Doy fe: Que el anterior edicto se expide sin exacción de derechos y en forma de pobre, por auxiliarse la entidad acreedora con el beneficio de pobreza como entidad benéfica, incluida en el Decreto de 14 de Marzo de 1933, GACETA de 16 y 17 siguientes.

Tarrasa, fecha anterior.

JC—435

#### TORTOSA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de prevención de abintestato promovidos de oficio, por muerte de José María Piñol Piñol, de ochenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Tivenys, que falleció en esta ciudad el día 7 de Abril del año 1935, se expide el presente edicto, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciéndose constar que en tales autos han comparecido, justificando su parentesco, Francisco y Enrique Cñol

Piñol, hermanos del causante, o colaterales dentro del segundo grado, y que de las certificaciones aportadas por los referidos interesados y demás antecedentes obrantes en autos, resulta la existencia de un hermano del causante, llamado Juan Piñol Piñol; de varios sobrinos, hijos de los hermanos fallecidos, Vicente, Carmen y Salvador Piñol Piñol, y que, con anterioridad a la muerte del finado, fallecieron dos hermanos suyos, cuyos nombres asimismo se desconocen; siendo todas las citadas personas de ignorado paradero.

Dado en Tortosa a 25 de Abril de 1936.—El Juez, Luis O. de Romo.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.

JC—436

#### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

El Sr. Juez de primera instancia número 5, de Valencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de Consuelo Baviera Genovés, como madre y legal representante de su hija, menor de edad, Consuelo Baviera Genovés, para litigar en autos sobre reconocimiento de hija natural, contra los herederos de D. Rafael Bonancia Marzal, en los cuales se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Carchano.—Valencia, 30 de Abril de 1936. Por presentado el anterior escrito, con las copias que se acompañan, unase el escrito original a los autos de su referencia, y las copias queden en poder del actuario hasta su oportunidad, teniéndose en su virtud por cumplido con lo ordenado al Procurador don José Muñoz, como se solicita en el cuarto otrosí del anterior escrito inicial de estos autos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber mediante notificación en forma de este proveído, a los demandados herederos de D. Rafael Bonancia Marzal, D. Salvador y doña Dolores Bonancia Marzal, ésta asistida de su esposo don Antonio Gimeno, y al Ministerio fiscal, que la actora doña Consuelo Baviera Genovés, fué declarada pobre en sentido legal por el Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, por sentencia de 13 de Enero de 1933, y con derecho a utilizar dicho beneficio para litigar con su marido D. Luis Chiner Varón, en los autos sobre divorcio, de donde, dimanó el incidente en que se dictó la resolución, ha solicitado utilizar dicha declaración de pobreza en el litigio que ha promovido contra dichos demandados y Ministerio fiscal, como madre legal y representante de su hija, menor de edad, Consuelo Baviera Genovés, al objeto de que se declare que Consuelo Baviera Genovés, hija natural del finado don Rafael Bonancia Marzal, para que, dentro del término de seis días, manifieste en forma auténtica, personados en forma en estas actuaciones, si se oponen a que dicha señora utilice en este último pleito el beneficio de pobreza que le fué concedido anteriormente; y manifestándose en el tercer otrosí que se desconoce el paradero de doña Dolores Bonancia Marzal y su esposo don Antonio Gimeno, hágase la notificación a la misma en la forma determinada en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose al efecto los

oportunos edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID, sitios públicos de costumbre de esta capital y se fijarán en los estrados del Juzgado, así como una de las copias presentadas de la demanda y documentos adjuntos a la misma y del anteriormente unido, expidiéndose para ello los despachos necesarios, y entréguese otra de las copias presentadas a D. Salvador Bonancia Marzal y al Ministerio fiscal al practicarles dicha notificación.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Carchano.—Ante mí, Felipe Ortuño.”

Lo que se hace público a los efectos acordados en dicho proveído.

Dado en Valencia, a 30 de Abril de 1936.—El Juez, Carchano.—El Secretario, Felipe Ortuño.

JC—439

#### VILLARCAYO

Por el Sr. D. Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, y en los autos promovidos por doña María Vélez Temiño, mayor de edad y vecina de Moneo, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán, contra su esposo D. Manuel Lara y Ortiz del Río, sobre divorcio, se ha dictado la providencia, que dice:

“Providencia: Juez, Sr. Martí.—Villarcao, 28 de Abril de 1936. Dada cuenta, se admite, en cuanto ha lugar en derecho, la anterior demanda de divorcio, que se formula, teniéndose en ella por parte, en la representación que ostenta, al Procurador Sr. Fernández Villarán, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la ley. Se confiere traslado de dicha demanda al demandado Manuel Lara y Ortiz del Río y al Excmo. Sr. Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Divorcio, a este último con entrega de las copias de la demanda y documentos, emplazándoles para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción; y siendo desconocido el paradero de dicho demandado, hágase el emplazamiento por medio de cédula, fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado y inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Mientras se substancie el juicio, tendrá la parte actora la capacidad jurídica para regir su persona y bienes, con las limitaciones del artículo 43 de la ley. Se decreta la separación de los cónyuges, fijándose como domicilio de la demandante el que actualmente tiene, debiendo quedar en su poder su hija Libertad Lara Vélez, sin perjuicio de la resolución que proceda en ulteriores trámites. Caso de incidencia sobre estos extremos, fórmense, en su día, las oportunas piezas separadas. Respecto al recibimiento a prueba del juicio, en el momento procesal oportuno, se acordará.

Proveído y firmado por S. S.; doy fe: Justo Martí.—Ante mí, P. S., Agustín Sáez.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Manuel Lara y Ortiz del Río, cuyo paradero se ignora, y a quien se previene que las copias de la demanda y documentos se

hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Villarcayo a 28 de Abril de 1936.—El Secretario, P. S., Agustín Sáez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Justo Martín.  
JC—407

### ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador Sr. Lascaris, en representación de D. Manuel Esteban Fabón, sobre reconocimiento de hijo natural, he acordado publicar el presente edicto emplazando a la parte demandada, herederos desconocidos de doña Rafaela Martín Soriano, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; previniéndoles que las copias presentadas las tienen a su disposición en la Secretaría.

Dado en Zaragoza a 5 de Mayo de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.  
JC—495

### ALCANTARA

Dado el ignorado paradero del individuo, que aparece ser vecino de Navas del Ruedreño, Julián Silva Jiménez, mayor de edad, tratante en caballerías, sin que consten más circunstancias personales del mismo, el Sr. Juez de Instrucción accidental del partido de Alcántara, D. Gabriel Rojo Paulin, ha acordado expedir la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y para que sirva de citación, llamamiento y emplazamiento, por término de quince días, para que, dentro de los mismos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción y poder llevar a efecto la declaración que está indicada y acordada sobre las citas que le hace el procesado Ramón Silva Paredes, de treinta y un años de edad, tratante en caballerías, en el sumario que se instruye con el número 11 del año 1936, por hurto de caballerías; apercibiendo a aquél que si no comparece dentro del plazo indicado ante este Juzgado le parará el perjuicio a que en lugar haya derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial practiquen gestiones sobre el actual paradero del dicho Julián Silva Jiménez, poniéndolo, en su caso, seguidamente en conocimiento de este Juzgado.

Alcántara, 27 de Abril de 1936.—El Secretario, Luis García.  
JO—5529

### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan; las cuales fueron hurtadas la noche del 23 al 24 del actual en la finca "Hatordada", término de esta ciudad, cuando se encontraban pastando

sueltas; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 88 de 1936, por hurto.

### Reseña de las caballerías.

De la propiedad de Candelio Pérez Palomo:

Una mula de once y medio años, 1,52 metros de alzada, castaña oscura, raza española, bocinegra, pelos blancos en la espina dorsal y crin, con la marca de la Sociedad La Mundial, letra R, número 3, en la peleta izquierda.

Un caballo de ocho y medio años, 1,48 metros de alzada, capa negra, raza española, lucero, pelos blancos en los ijares, espina dorsal y cola, con la marca de la Compañía La Mundial, letra R, número 3, en la peleta izquierda.

Una burra de diez años, capa rucia, sobre un metro, sin ninguna marca particular ni de seguros.

De la propiedad de Antonio Solana Pérez:

Una burra de doce años, capa rucia, 1,31 metros de alzada, raza española, con la marca de la Compañía de seguros La Mundial, letra R, número 3, colocada en anca derecha.

De la propiedad de un individuo apodado "Cantarilla", del que hasta la fecha se ignora su nombre y apellidos:

Una burra de dieciséis a dieciocho años, 1,25 metros de alzada, aproximadamente; capa negra, faja blanca en la barriga y bociblanca, sin asegurar.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Abril de 1936.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.  
JO—5530

### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor don Agustín Altés Pallás, Juez de Instrucción número 8, de esta ciudad, en el sumario número 234 de 1935, sobre hurto, contra Juan Bosch Percarnáu, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas para su busca y captura y publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 28 de Diciembre de 1935 y "Gaceta de Madrid" de 29 de Diciembre del propio año.

Barcelona, 24 de Abril de 1936.—El Secretario, P. D., Juan C. Villuenda.  
JO—5535

### CASTELLON

En cumplimiento de carta-orden del sumario número 113 de 1935, sobre lesiones, contra José Ríos Pérez, se cita por medio del presente al testigo Andrés Bernad Sanz, que se decía vecino de esta capital, calle o carretera de Valencia, en una casita cerca de un ladriñar, y hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de Mayo próximo, a las once horas, comparezca ante la ilustrísima Audiencia de esta capital, a las sesiones del juicio oral de la causa antes dicha, previniéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado testigo libro y

firme el presente en Castellón a 24 de Abril de 1936.—El Secretario (ilegible).  
JO—5538

### FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera Liera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pen-de sumario número 123 del año 1936 sobre hurto de cuatro borregos, en la finca Riscos, propiedad de José Viera Carrasco, en la noche del 23 al 24 del actual.

Habiéndose acordado anterior de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión Preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 27 de Abril de 1936.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

### Semovientes substraídos.

Cuatro borregos blancos, merinos, con G. V. en el lado izquierdo; en la oreja derecha, agujero, y en la izquierda, muesca.

JO—5539

### JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía Judicial de la nación procedan a la busca y ocupación de dos mil pesetas en billetes del Banco de España y unos cincuenta pesetas en monedas de plata, más una cartera con diversos recuerdos de familia, que la fueron substraídos al vecino de Castilla Salvador Payá Signos, a las veinte horas quince minutos del 23 del actual, de su domicilio habitual, que le tiene en dicha ciudad, calle de García Hernández. Procédase igualmente a la detención de un individuo bajo de estatura, un poco descolorido, vestido de chaqueta clara de drill, pantalón claro, camisa también clara, chaqueta y camisa rayada, sin cuello ésta, ni chaleco; otro individuo de estatura regular, delgado, traje obscuro, tocado con gorra, y otro de menos estatura que éste, también delgado, y vestía traje más claro; estos dos últimos representaban unos dieciocho años de edad. De ser habidos unos y otros serán puestos a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 18 del corriente año por el delito de robo a mano armada.

Dado en Jijona a 27 de Abril de 1936. El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez de Instrucción, Tomás Bordera.  
JO—5541

### MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e Instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Ballester Mejía, que fué Guardia municipal con el nú-

mero 934, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, domicilio y paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, en causa número 110 de 1936, por estafa de un aparato de radio, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 28 de Abril de 1936. — El Juez, Ignacio Infante y Pérez.—El Secretario, Nicolás Cortés García.

JO—5549

## MADRID—JUZGADO NUM. 16

Don Julio Medina Echevarría, Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Gómez Gil, hijo de Juan y Francisca, de veintidós años, natural de Portillo (Toledo), sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 3, tercero (domicilio de Casimira Lorenzo), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 28 de Abril de 1936. — El Juez, Julio Medina.—El Secretario, P. H., Angel Leiva.

JO—5550

## MADRIDEJOS

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, según lo dispuesto en providencia de hoy, en el sumario número 12 del año en curso, por estafa a Dionisio Moraleda Rodríguez, se cita y llama a Pedro Sanz, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Modesto Lafuente, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 11, pa-

ra prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrideojos a 27 de Abril de 1936.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, Benito García Sánchez.

JO—5551

## OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco y Lu-gigo, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Martínez Pérez, de diecisiete años, hijo de Tomás y Remedios, soltero, natural de Gijón, vecino del Musei (Gijón), de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a notificarle auto de procesamiento en el sumario número 136 de 1936 que en el mismo se sigue, contra injurias a la Autoridad, contra dicho procesado; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 25 de Abril de 1936.—El Juez, Sancho Arias.—El Secretario, Carlos F. Miranda.

JO—5552

## REQUENA

Don Tomás Ogayar y Ayllón, Juez de instrucción de Requena y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 40 del corriente año, sobre lesiones, se cita a los lesionados Fernando Hernández Escudero y Fernando Hernández Ruiz, a fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento que se les hace por medio del presente y darles los facultativos la sanidad en forma legal; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Requena a 26 de Abril de 1936.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—5553

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de la presente, y por consecuencia de providencia dictada el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 330 de 1935, sobre lesiones y daños por vuelco del camión matrícula B-63301 el día 15 de Noviembre último en el kilómetro 54 de la carretera

de La Coruña, término municipal de Guadarrama, se cita a Ramón Guerrero Pérez, natural de Tarrega (Lérida), de treinta y seis años de edad, con domicilio en Barcelona, pasaje de la Concepción, 6, mecánico de la casa constructora de los coches de aceite pesado marca alemana llamada "Henschel", de inmediata comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y para que sea reconocido por facultativos que informen sobre estado o sanidad de las lesiones que padeció con motivo del accidente referido.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado Ramón Guerrero Pérez, así como para llenar el requisito de la ley Procesal en el artículo mencionado, se expide el presente, que en atención a ignorarse el actual paradero de aquél se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Barcelona; autorizándose en San Lorenzo del Escorial a 25 de Abril de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.

JO—5554

## TORRENTE

Don Ernesto García Trevijano, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 55 del año actual sobre muerte por atropello de un tren a un sujeto que no ha podido ser identificado y era de sesenta años de edad, aproximadamente, vestía chaqueta sucia de color indefinido, camisa y calzoncillos rayados; llevaba consigo un saquito de los de merienda, un garrote y en los bolsillos de la chaqueta un pañuelo y un cuchillo de metal con la punta rota; hecho ocurrido la noche del 18 del actual en el recinto de la estación del ferrocarril del Norte del pueblo de Aldaya, se cita y llama a los más próximos parientes del referido sujeto para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de identificar al referido individuo, prestar declaración y ofrecerles el procedimiento; con apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Dado en Torrente a 23 de Abril de 1936.—El Juez, Ernesto García Trevijano.

JO—5555

## UBEDA

El Sr. Juez de instrucción interino de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden recibida de la Superioridad, ha acordado se cite al testigo Angel San Martín Cortés, que fué vecino de esta ciudad, de donde salió con dirección a Barcelona hace algún tiempo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén,

con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 207 de 1933 sobre usurpación de patente contra Joaquín Palacin Almuzora; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales expido la presente, que firmo en Ubeda a 27 de Abril de 1936. El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—5556

## VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Vélez-Málaga.

Por el presente encomiendo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias conducentes a la busca y rescate de una mula de veinte años, capa castaña clara, raza española, con las iniciales J. 6 en la cadera izquierda y letra M., número 2, en la espaldilla izquierda, y de una burra blanca, de quince años, con una cicatriz en el costado derecho producida por la aplicación de un cáustico; ambas caballerías de buena alzada, propias de Juan Jiménez Lavao, y que han sido sustraídas la noche del 24 al 25 del actual de la finca denominada "María Conejo", situada en el pago rural de Real Bajo, de este término; procediéndose también a la detención de los poseedores ilegítimos y del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, según lo acordado en el sumario que instruyo con el número 38 del presente año.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO—5557

## VILLADIEGO

Don Francisco Aguirre Gandarilla, Juez de instrucción de Villadiego y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía Judicial de la nación, procedan a la busca y detención de Paulino Castilla García, de treinta y dos años de edad, hijo de Gaspar y Petra, natural de Haro, provincia de Logroño, vecino de Bahabón de Esgueva y últimamente de Burgos, calle de San Juan, número 21, y en Madrid, sin que conste el domicilio, soltero, jornalero, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza de ninguna clase por auto fecha 2 de los corrientes de la Ilma. Audiencia provincial de Burgos en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 31.935, por el delito de tentativa de estafa, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villadiego a 25 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Aguirre.—El Secretario Judicial, Higinio González.

JO—5558

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fulgencio Cortijo Alvarez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en

funciones de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial se sirvan practicar activas gestiones encaminadas a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, hurtado el día 17 de los corrientes de la dehesa Las Colonias, término municipal de La Haba, propia del vecino de Castuera Manuel Sánchez Benítez, el que, en su caso, será puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose, además, a la busca, captura y presentación en este Juzgado del autor o autores del hecho de autos, pues así lo tengo acordado en el sumario que por hurto instruyo con el número 42 de este año.

## Semoviente hurtado.

Burra de seis años, rucia oscura, de 1,20 metros de alzada, raza española, bocklara, barriga blanca y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en el anca izquierda.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de Abril de 1936.—El Juez, Fulgencio Cortijo.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—5559

## JUZGADOS MUNICIPALES

## TORREJON

Don José Flores Sevilla, Juez municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado por no haber tomado posesión el últimamente nombrado en propiedad, las cuales deben proveerse en turno de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones complementarias, se anuncian para su provisión por treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los que aspiren a dichas plazas dirijan sus instancias, debidamente documentadas, conforme determina la Orden de 31 de Enero de 1936, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Trujillo en el plazo indicado.

Se hace saber que este término municipal consta de 1.709 habitantes de derecho y 2.002 de hecho, y que el nombrado sólo percibirá como remuneración los derechos de Arancel, que se calculan de 400 a 500 pesetas, debiendo residir habitualmente en esta jurisdicción, por no haber persona que se preste a suplirle.

Torrejón el Rubio (Cáceres). 30 de Abril de 1936.—El Juez municipal José Flores.—P. S. M., el Secretario habilitado.

JO—5768

## VILADECAVALLS DEL VALLES

Don Ignacio Seuba Bayo, Juez municipal de Viladecavalls del Vallés,

partido de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la ejercía, D. Mariano Guasch Ferrer, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y otras disposiciones dictadas hasta la fecha.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes, con la documentación correspondiente, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Tarrasa, dentro del término de treinta días, a partir desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, haciendo constar que dicho cargo no tiene otra retribución que los derechos de Arancel, y que el Censo de esta población es de 708 habitantes.

Viladecavalls del Vallés, 29 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Seuba.

JO—5869

## JURISDICCION DE GUERRA

## RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal, Teniente de Infantería con destino en la Segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma y de la información instruida para acreditar el extravío de la cartilla militar del legionario Francisco Pernias Cuesta.

Por el presente cito, llamo y emplazo al exlegionario Francisco Pernias Cuesta, hijo de Emilio y de Ana, natural de San Bartolomé de las Torres (Huelva), nació el día 14 de Febrero de 1907, de oficio guarnicionero; para que, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se presente en este Juzgado, sito en el actual emplazamiento de Riffien (Ceuta) o, en su caso, lo haga saber a mi Autoridad la residencia y domicilio que actualmente tenga, con el fin de hacerle notificación de la resolución recaída en la citada información; pues de no hacerlo, le pueden venir los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Riffien a 21 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo Carrascal.

JG—602

## TAUIMA (MELILLA)

Instruyendo en este Juzgado de la Primera Legión del Tercio expediente abintestado, con motivo del fallecimiento del legionario Alberto Alonso Diego, hijo de Gregorio y de Matilde, natural de Santander, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de oficio sibatill, vecindado últimamente en Melilla; por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en término de treinta días comparezcan por sí o por medio de personas que legalmente los represente, ante el Teniente Juez instructor permanente de esta Primera Legión, en Tetuán, don Francisco Escudero Rubio, a hacer uso de su derecho.

Tauima (Melilla), 18 de Abril de 1936.—El Teniente Juez instructor, Francisco Escudero Rubio.

JG—606

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

Don César Botella Calandre, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Instructor del expediente de abandono del artefacto "Gravera Sevillana, número 2", por el remolcador "Ariel", folio 587 de la cuarta lista de la matrícula de Huelva.

Hago saber: Que por el presente se cita a la Sociedad Anónima Vías y Riegos, armadora del remolcador "Ariel", para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante el Instructor que suscribe o designe un representante, debidamente autorizado, a fin de darle audiencia instructiva en dicho expediente.

Cádiz, 27 de Abril de 1936.—El Instructor, César Botella.

JM—574

## ERANDIO

Don José Echevarría Ibarguengoitia, Subinspector de segunda del Cuerpo general de los Servicios marítimos, Instructor del expediente que, por extravío de la libreta de inscripción marítima y cartilla Naval, se instruye al inscripto de Marina, Andrés García Núñez, folio 24 del reemplazo de 1923.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Sr. Inspector general de Alistamiento accidental, se declara justificado el extravío de los mencionados documentos, por lo tanto, quedan nulos y sin valor alguno los repetidos documentos.

Erandio, 29 de Abril de 1936.—José Echevarría.

JM—580

## FERROL (EL)

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente, con destino en las Fuerzas de su Cuerpo, en esta Base naval principal.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla militar del soldado de Infantería de Marina, licenciado Angel González Ares, queda nulo y sin ningún valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

El Ferrol, 24 de Abril de Abril de 1936.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—569

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base Naval principal de Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superioridad de dicha Base Naval, fecha 23 del actual, fué declarado nulo y sin valor alguno el nombramiento del Cabo de Artillería Ricardo Noya Morquera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ferrol, 21 de Abril de 1936.—El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—598

Don Mariano Camazano Romo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Severino Reventien Tricio.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la superior Autoridad de esta Base Naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por hallarse acreditado su extravío, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 28 de Abril de 1936.—El Capitán, Juez permanente, Mariano Camazano.

JM—575

## MAZARRON

Don Manuel Sala Pérez, Subdelegado marítimo de este puerto, Instructor del expediente de pérdida de cartilla naval y fe de soltería del inscripto de este distrito, Andrés Muñoz García, folio 76 del reemplazo de 1932.

Hago saber: Que acreditado debidamente el extravío de los mencionados documentos quedan anulados, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y haga uso indebido de los mismos.

Puerto de Mazarrón, 28 de Abril de 1936.—Manuel Sala.

JM—577

## VALENCIA

Don Antonio Martínez Bolúfer, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del distrito de Valencia, Carlos Manuel Abad, folio 429 de 1913.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento accidental de 21 de Abril último, se declaró justificado el extravío del citado documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 2 de Mayo de 1936.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM—609

Don Antonio Martínez Bolúfer, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del distrito de Valencia, Manuel Balaguer Ordaz, folio 684 de 1929.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento accidental de 20 de Abril último, se declaró justificado el extravío del citado documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 2 de Mayo de 1936.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM—610

Don Antonio Martínez Bolúfer, Subinspector de segunda clase del Cuerpo

general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del distrito de Cádiz, Juan Pérez Sánchez, folio 169 de 1933.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento accidental de 21 de Abril último, se declaró justificado el extravío del citado documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 2 de Mayo de 1936.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM—608

Don Antonio Martínez Bolúfer, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto del distrito de Tarragona, Agustín Pijuan Llaurador, folio 19 de 1913, de I. M.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Alistamiento accidental de 20 de Abril último, se declaró justificado el extravío del referido documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 2 de Mayo de 1936.—El Instructor, Antonio Martínez.

JM—607

## 11 AGRUPACION DE LOS JURADOS MIXTOS DE BANCA, SEGUROS, DESPACHOS Y OFICINAS, DE MADRID

## SECCIÓN DE OFICINAS

En la Agrupación 11 de los Jurados mixtos de trabajo de Banca, Seguros, Despachos y Oficinas, de Madrid, Sección de Oficinas, se sigue expediente de juicio de diferencia de salario y horas extraordinarias, instado por D. Julio Bartolomé Barragán, con domicilio en Madrid, pasaje de Montesa, número 5, primero, contra D. José Martha Brito, patrono que fué del reclamante, adscrito al gremio de Agentes de compraventa de fincas, con domicilio anterior en Alcalá, 94; pero que en la actualidad se desconoce, por lo que, en virtud de providencia del Sr. Presidente de este organismo, se dispone se cite y emplace al expresado patrono, don José Martha Brito, para que el día 8 de Mayo próximo, y hora de las seis y media de la tarde, comparezca en el domicilio de la mencionada Agrupación, sita en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 31, primero, para la celebración del acto de conciliación, acordado en virtud del proveído correspondiente, y para la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid a 29 de Abril de 1936. Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario, José Corzo.

JC—431

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.